

CONTINUACIÓN SESIÓN ORDINARIA VIRTUAL DEL CONSEJO REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

En el Callao, siendo las 10:00 a.m., del día viernes 23 de marzo del año dos mil veintiuno, en la Sala de Sesiones del Consejo Regional del Gobierno Regional del Callao, se reunieron los siguientes miembros del Consejo:

En forma presencial:

Señor **CÉSAR AUGUSTO VARGAS ARÉVALO**, Consejero Delegado, señorita **MARÍA DE LOS ÁNGELES TRUJILLO LA TORRE**, Consejera Regional por el Callao y el señor **ROBERTO ELIAZAR FERNÁNDEZ GELDRES**, Consejero Regional por Carmen de la Legua – Reynoso.

En forma virtual:

Señora **JULISSA BELLIDO MANRIQUE**, Consejera Regional por el Callao, señor **WILLY LUIS POLAR VEGA**, Consejero Regional por Bellavista, señorita **MARISOL ANDREA LÓPEZ MENDOZA**, Consejera Regional por La Perla, señora **JOHANNA SHIRLEY GUTIÉRREZ ALVARADO**, Consejera Regional por Ventanilla, señorita **GABRIELA MARÍA CALDERÓN SUEYRAS**, Consejera Regional por la Punta y señor **BILLY BRYAN MARIO JESÚS ROJAS VALENCIA**, Consejero Regional por Ventanilla.

Asiste, el abogado **ÓSCAR JAVIER ZEGARRA GUZMÁN**, Secretario del Consejo Regional del Gobierno Regional del Callao, para continuar con la Sesión Ordinaria Virtual convocada para la fecha.

Con el quórum de reglamento, el Consejero Delegado, **César Augusto Vargas Arévalo**, Preside y da por Instalada la continuación de la Sesión Ordinaria Virtual de fecha 19 de marzo de 2021, procediendo el Secretario del Consejo Regional a dar lectura de la Convocatoria.

CONVOCATORIA:

Dando cuenta y conforme a lo dispuesto en el Reglamento Interno del Consejo Regional, el Consejero Delegado convocó para continuar con la Sesión Ordinaria Virtual, de fecha 19 de marzo de 2021, que se lleva a cabo:

Fecha :	Martes 23 de marzo de 2021
Hora :	10:00 a.m.
Lugar :	Sesión Virtual

Consejero Delegado: Buenos días señores Consejeros, con el quorum de Reglamento Interno del Consejo Regional, continuamos con la sesión del 19 de marzo de 2021; y los puntos a tratar.

Consejera Trujillo La Torre: Señor Consejero Delegado, quisiera plantear un tema sé que es una continuación de la sesión anterior, quisiera plantear una cuestión previa que ya había coordinado previamente con su despacho, es con relación a una solicitud de aprobación de donación de pañales y bidones de agua por parte de la oficina de OREDIS de la Gerencia Regional de Desarrollo Social, para que por su venia pueda ser incluida como orden del día, basándonos en el Artículo 44° del Reglamento Interno del Consejo Regional, que establece la dispensa del pase a comisión, puesto que ya estamos próximos al vencimiento de los artículos que van a ser materia de donación, lo planteo como cuestión previa señor Consejero Delegado.

Consejero Delegado: Si bien es cierto, como manifiesta la Consejera Trujillo La Torre, lo tomamos en cuenta por la prioridad de los productos que ya los tenemos a la mano, lo sometemos a su consideración para poder tenerlo en cuenta en la presente sesión.

Secretario de Consejo: Se somete a votación la cuestión previa planteada por la Consejera Trujillo La Torre, para que se incluya en la agenda de hoy día el pedido de la Gerencia Regional de Desarrollo Social, oficina de OREDIS, respecto a la donación de pañales y bidones de agua.

Consejera Trujillo La Torre: Si me permite hacer una breve exposición porque los demás Consejeros no están al tanto de este tema, este es un expediente que ha llegado a la Secretaría de Consejo con fecha 04 de marzo de 2021 y todavía no ha sido visto por la Comisión de Administración Regional y el 12 de marzo de 2021 ha llegado a la oficina del Consejero Delegado, pero por la premura y estando próximos al vencimiento de los productos que van a ser materia de donación, es por eso que planteo esta cuestión previa como ya lo había establecido lo he coordinado con el Presidente de la Comisión de Administración Regional.

Consejero Polar Vega: Me permite señor Consejero Delegado, quisiera saber si esos productos son perecibles.

Consejera Trujillo La Torre: Hay varios productos señor Consejero Polar Vega, como pañales para personas con discapacidad, correcto, que eso obviamente no va a perecer, pero existen aguas embotelladas que si tienen una fecha de caducidad que está bastante próximo.

Consejero Polar Vega: Perfecto, entonces me aúno a ello.

Secretario de Consejo: Se somete a votación la cuestión previa planteada por la Consejera Trujillo La Torre, para que se incluya en la agenda de hoy día el pedido de la Gerencia Regional de Desarrollo Social, oficina de OREDIS, respecto a la donación de pañales y bidones de agua. Ha sido aprobada la cuestión previa, se verá en la estación de orden del día como último punto de agenda.

IV. ORDEN DEL DÍA

Secretario de Consejo: Cuarto punto de agenda:

APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ORDENANZA REGIONAL QUE APRUEBA EL PLAN REGIONAL DE INTEGRIDAD Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN.

Consejero Delegado: Sí, para oralizar este tema hemos invitado a la Jefe de la Oficina Regional de Asesoría Técnica.

Jefe de la Oficina Regional de Asesoría Técnica, Ing. Katia Inés Mieses Fernández: Buenos días, señor Consejero Delegado, señores Consejeros, efectivamente nos toca dar los alcances respecto al Plan Regional de Integridad y Lucha Contra la Corrupción, como ustedes saben el Gobernador Regional es el miembro Titular de la Comisión Regional Anticorrupción en el Callao y la que les habla es la miembro alterna, el Gobierno Regional en el año 2013 mediante Ordenanza Regional N° 000009 de fecha 20 de marzo del 2013 se creó la Comisión Regional Anticorrupción del Gobierno Regional del Callao, en setiembre de 2018 hubo una modificatoria sin embargo, a la toma de la gestión del señor Mandriotti Castro en el año 2019 realmente no hubo la actividad durante los primeros meses y hacia finales del 2019 en setiembre la presidenta en este caso la Presidencia recaía en la Presidenta de la Corte Superior de Justicia del Callao, doctora Emma Benavides Vargas asumió con mucho interés el impulsar y todos los miembros que la conforman, está la Junta de Fiscales del Distrito del Callao, el Prefecto del Callao, la Procuraduría Anticorrupción del Callao, la Presidenta de la Justa de Fiscales de Noroeste y también el Presidente de la Corte Superior de Justicia de Puente Piedra y Ventanilla, ellos son los miembros titulares y con voz, también hay miembros observadores o que no tienen voz que es la Oficina de Defensoría del Callao, el representante de la Contraloría y dos miembros que por reglamento y por votación se incorporaron en el 2019, representante de la sociedad civil que es el Colegio de Abogados de Ventanilla y un representante del sector empresarial como dice el Reglamento que corresponde a la Cámara de Comercio y Producción del Callao, también ésta comisión tiene una Secretaría Técnica que recae en un funcionario que es designado, propuesto por la presidencia porque preside la Comisión Nacional Anticorrupción, bien, en ese sentido esta comisión si bien es cierto por Ordenanza Regional tiene un alcance a todas las instituciones a nivel de toda la Región Callao y efectivamente es un espacio de concertación y coordinación para Implementar la Política de Integridad y Lucha contra la Corrupción en ese sentido tienen un reglamento que ha sido aprobado y parte de las funciones que esto viene ya definido por el ejecutivo, es contar con un Plan Anticorrupción, entonces este Plan Anticorrupción se trabajó con la asistencia técnica de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial de la Región Callao eso fue un aporte que se hizo como Gobierno Regional para lograr concretar el plan, pero desde el diagnostico de este plan ha merecido la participación no solamente de los miembros, por ejemplo se mandó para el levantamiento del diagnóstico, se pidió información a la Policía y diversos actores vinculados con el tema y se recogió un diagnóstico; y, sobre ese diagnóstico se ha planteado propuestas del plan en los diferentes ejes que el mismo tiene, el plan ha sido aprobado el 11 de junio de 2020 en sesión de consejo tal cual lo dice el reglamento, el año pasado fue un año bastante complicado al respecto del tema de la movilidad de los miembros y el acta fue alcanzada al Gobierno Regional en setiembre de 2020, de ahí para adelante al interior del Gobierno Regional se ha venido haciendo las diferentes gestiones, una es los informes correspondientes a los informes de legal, y ha llegado de Consejo algunas observaciones, se superaron y actualmente tenemos la propuesta de Ordenanza que está a disposición de ustedes para la aprobación del Plan, el Plan tiene una cobertura 2020 – 2021, esa es la situación que tenemos y si bien es cierto ya hay actividades programadas las mismas que se están de alguna manera implementando las actividades, porque los miembros tienen la aprobación del respectivo documento, sin embargo, se requiere conforme dice el PCM la aprobación a través el Consejo, es por eso que está en potestad de ustedes la aprobación sobre el plan, es todo lo que tendría que informar.

Consejero Delegado: Bien, gracias, ¿alguna pregunta señores Consejeros?



Consejera Calderón Sueyras: Sí, buenos días, tengo una consulta quisiera saber ¿desde cuándo empezaría a regir el Plan?

Jefe de la Oficina Regional de Asesoría Técnica, Ing. Katia Inés Mises Fernández: Como les comentaba el Plan es 2020 – 2021, por eso es que se está planteando que tenga eficacia anticipada por las situaciones que hemos tenido en el 2020, el acta tenía que ser suscrita, pero si bien es cierto se aprobó en junio y para sesionar en junio los momentos eran complicados porque la comunicación no era tan fluida, pero sin embargo el periodo de tiempo es 2020 – 2021 de acuerdo a la aprobación.

Consejera Trujillo La Torre: Con su venia señor Consejero Delegado, el punto número 4 de la sesión es el proyecto de Ordenanza Regional, mi consulta sería ¿existe dictamen por parte de la Comisión de Administración Regional?

Consejero Delegado: No hay.

Consejera Trujillo La Torre: Todos los instrumentos de gestión deben pasar por la Comisión de Administración Regional, en este caso no hay, porque si no cuenta con un dictamen señor Consejero Delegado, usted ha debido plantearnos para ver si nosotros lo aprobamos mediante dispensa y someterse a evaluación es mi primera interrogante, mi segunda interrogante con su venia señor Consejero Delegado es con relación al proyecto de ordenanza regional, justamente por eso le solicite el expediente original, porque en los antecedentes que se me hizo llegar la ordenanza planteada no tenían el visto de la Gerencia de Asesoría Jurídica y vuelve a ser una constante, no tengo una ordenanza regional con los vistos de la Gerencia de Asesoría Jurídica valga la redundancia, por lo cual si bien es cierto hay un informe no está tácitamente completo porque faltaría la visación en este proyecto de ordenanza regional.

Consejero Delegado: Bien, hecha la observación por la Consejera Trujillo La Torre, al respecto este documento regresaría a la Comisión de Administración Regional para elaborar el dictamen correspondiente.

Consejera Trujillo La Torre: Con su venia, adicionar a lo que acabo de establecer, solicitaría porque es una constante en el Gobierno Regional del Callao, aprobemos instrumentos cuya vigencia ingresa un año, u ocho, nueve meses antes que sea sesionado por este Consejo, con el respeto siempre a la ingeniera Mises Fernández, a quien yo estimo particularmente, me parece bastante anecdótico su oralización, en el sentido que establece que han existido múltiples problemas de asistencia o de reunión, sin embargo, siempre he dicho las normas siempre lo prevén, no ha sido un tema de vacaciones para ninguno de nosotros, hemos tenido que seguir trabajando, he visto que ha sesionado de manera virtual, en todo caso de manera virtual ha debido de hacer llegar a este Consejo también los antecedentes para poder ser evaluado, más aun si existe una especie de desidia entre junio y setiembre, en junio aprueban y en setiembre recién llega al GORE, pero dice que existen trámites como legal, pero los primeros informes que legal ha hecho son de febrero de 2021, entonces señor Consejero Delegado, estamos hablando de setiembre, octubre, noviembre, diciembre, enero, febrero. Seis meses para hacer un informe legal, discúlpenme pero que están pidiendo que se apruebe en este Consejo un Plan que es del año pasado, que la verdad me deja bastante que revisar, pero en todo caso con lo que usted ha señalado en su calidad de Presidente de la Comisión de Administración Regional, pueda observar lo pertinente y establecer lo necesario para salvaguardar responsabilidades futuras de este Consejo Regional en el dictamen de la comisión señor Consejero Delegado.

Consejero Delegado: Gracias, señorita Consejera Trujillo La Torre, vamos a tomar en cuenta esto; y lo vamos a derivar a la Comisión de Administración Regional.

Jefe de la Oficina Regional de Asesoría Técnica, Ing. Katia Inés Mises Fernández: Señor Consejero Delegado, por su intermedio quería precisar que, si hay un informe legal del 12 de noviembre de 2020, entonces si siguió su ruta, sin embargo en el camino hubo algunos otros pedidos del mismo Consejero Delegado, que finalmente ha generado mayores dilaciones de tiempo.

Consejero Fernández Geldres: Con su permiso señor Consejero Delegado, para poder agregar algo y un poco respondiendo a la ingeniera Mises Fernández, no tengo a la mano si el documento es del año pasado como Consejero Delegado llegó a mi poder, en todo caso todos los documentos que no han estado completos en su momento se han derivado y que no hayan pasado por el Consejo porque no contaba con toda la información completa, teniendo en cuenta ahora más aún que lo que se está pidiendo es la aprobación con eficacia anticipada, yo solicitaría incluso más que sea bastante tratado por la Comisión de Administración Regional y observado como lo acaba de decir la Consejera Trujillo La Torre, a fin de que se pueda cumplir con todos los informes para efectos de que el Consejo mañana más tarde no pueda tener ningún inconveniente, Consejero Delegado como usted mismo es el Presidente de la Comisión de Administración Regional solicitaría tener en cuenta eso al momento de elaborar el dictamen de la comisión.



Consejero Polar Vega: La situación es la siguiente, como ya se ha pronunciado es una constante que nos tengan que estar enviando esta clase de proyectos de una manera muy tardía, en la que parece que se quisiera sorprender al Consejo, a fin de que se puede corregir algo que ellos no han hecho en su oportunidad, yo creo que hay que tener cierta prudencia y cierto criterio como para poder buscar que se tenga que aprobar esta clase de proyectos, primero creo que se tendría que manifestar con un escrito a todos los funcionarios, a todos los que encabezan un área o una gerencia con el propósito que tengan conocimiento, ¿cuál es el procedimiento para poder aprobar una ordenanza regional?, porque de esa forma vamos a evitarnos nosotros de que tengamos que estar devolviendo a cada rato los proyectos que no cumplen con los requisitos indispensables o correspondientes, por ello señor Consejero Delegado, lo único que trato de manifestar es, que se le tenga que poner a todos los gerentes de que deban de tener conocimiento ¿cuál es protocolo a seguir tras la aprobación de un proyecto de esta naturaleza?

Consejero Delegado: Gracias Consejero Polar Vega, también se agradece a la ingeniera Mises Fernández, bien continuamos señor Secretario de Consejo.

Secretario de Consejo: Quinto punto de agenda:

SOLICITUD DE PRIORIZACIÓN DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO DE LAS METODOLOGÍAS Y EL APRENDIZAJE MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE HERRAMIENTAS DIGITALES PARA LOGRAR LA CALIDAD EDUCATIVA EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS NIVELES PRIMARIA Y SECUNDARIA DE LOS 7 DISTRITOS DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO" CON CUI N° 2506064.

DICTAMEN N° 006 – 2021 – GRC / CR – CAR de fecha 08 de marzo de 2021.

DICTAMINA:

1. Recomendar al Consejo Regional, aprobar la actualización de la Lista de Proyectos Priorizados, en el marco del Texto Único Ordenado del Reglamento de la Ley N° 29230, y sustentado con Informe N° 132 – 2021 – GRC / GRPPAT, de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial mediante el cual adjunta el Informe N° 062 – 2021 – GRC / GRPPAT – OPMI y Anexo de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones, en relación a lo dispuesto mediante Decreto Supremo N° 164 – 2020 – EF, con la incorporación del Proyecto de Inversión que se indica a continuación:

N°	Sector	GR / GL	CUI	Nombre	Monto S/	Estado
01	Educación	GORE Callao	2506064	Mejoramiento de las metodologías y el aprendizaje mediante la implementación de herramientas digitales para lograr la calidad educativa en las instituciones educativas niveles primaria y secundaria de los 7 distritos de la Provincia Constitucional del Callao.	63,775,409.59	Viable

Fuente: Memorándum N° 308 – 2021 – GRC – GRECYD

2. Constituir el Comité Especial responsable de organizar y conducir el proceso de selección de la **EMPRESA PRIVADA** que financiará y ejecutará el Proyecto viable y previamente priorizado. El Comité Especial estará conformado por tres (3) miembros titulares y tres (3) miembros suplentes; el mismo que estará integrado por las siguientes personas:

Miembros Titulares	
Cargo en Gobierno Regional	Cargo en Comité Especial
Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicaciones	Presidente
Gerente Regional de Educación, Cultura y Deporte	Primer Miembro
Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial	Segundo Miembro

Miembros Suplentes	
Cargo en Gobierno Regional	Cargo en Comité Especial
Gerente Regional de Transportes y Comunicaciones	Presidente
Gerente Regional de Desarrollo Social	Primer Miembro
Oficina de Programación Multianual de Inversiones	Segundo Miembro

3. Constituir el Comité Especial responsable de organizar y conducir el proceso de selección de la **EMPRESA PRIVADA SUPERVISORA** que se contratará para la supervisión de la ejecución física del Proyecto previamente priorizado. El Comité Especial estará conformado por tres (3) miembros titulares y tres (3) miembros suplentes; el mismo que estará integrado por las siguientes personas:

Miembros Titulares	
Cargo en Gobierno Regional	Cargo en Comité Especial
Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicaciones	Presidente
Gerente Regional de Educación, Cultura y Deporte	Primer Miembro
Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial	Segundo Miembro

Miembros Suplentes	
Cargo en Gobierno Regional	Cargo en Comité Especial
Gerente Regional de Transportes y Comunicaciones	Presidente
Gerente Regional de Desarrollo Social	Primer Miembro
Oficina de Programación Multianual de Inversiones	Segundo Miembro



4. Facultar al Gobernador Regional aprobar y convenir todas las variaciones o modificaciones que resulten necesarias durante la fase de ejecución, para el cumplimiento de los objetivos de los proyectos priorizados hasta la emisión de los Certificados de Inversión Pública Regional y Local – Tesoro Público – CIPRL, considerando que se encuentra facultado a suscribir los Convenios de Inversión Pública Regional con la Empresa Privada, así como a aprobar, autorizar y supervisar los procedimientos del mecanismo de Obras por Impuestos, conforme lo establece el Artículo 6 del TUO de la Ley N° 29230.
5. Solicitar la Asistencia Técnica, en la modalidad de asesoría, a la Agencia de Promoción de la Inversión Privada – PROINVERSIÓN, según los alcances del Artículo 6 del TUO de la Ley N° 29230.
6. Facultar al Titular del Pliego a suscribir el Convenio de Asistencia Técnica con PROINVERSIÓN.
7. Autorizar a la administración realizar las afectaciones presupuestales y financieras en el Sistema Integrado de Administración Financiera SIAF que origine la emisión de los Certificados de Inversión Pública Regional y Local – Tesoro Público – CIPRL, de conformidad con el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.
8. Dispensar el presente Dictamen del trámite de lectura y aprobación del Acta.

Suscriben los señores Consejeros Vargas Arévalo, Rojas Valencia y Bellido Manrique.

Consejero Delegado: Al haber escuchado el dictamen respectivo de la Comisión de Administración Regional, cedemos el uso de la palabra a la Gerente Regional de Educación, Cultura y Deporte.

Gerente Regional de Educación, Cultura y Deporte, Abog. Ana María Nathaly Montoya Ruales: Buenos días señores Consejeros, el proyecto, es un Proyecto de Inversión como bien lo dice tiene nombre "Mejoramiento de las Metodologías y el Aprendizaje mediante la Implementación de Herramientas Digitales para lograr la Calidad Educativa en las Instituciones Educativas de Niveles Primaria y Secundaria de los 7 distritos de la Provincia Constitucional del Callao", la información general del proyecto es que la Oficina de Programación Multianual de Inversiones que está a cargo del economista Denis Tapia Rodríguez es el área de nuestra OPMI, la unidad formuladora ha sido la Gerencia Regional de Educación, Cultura y Deporte y la unidad ejecutora de este proyecto es la Oficina

de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, el año de estudio del proyecto tuvo injerencia en todos nuestros distritos del Callao, tanto Ventanilla, Bellavista, La Punta, La Perla, Mi Perú, Carmen de la Legua – Reynoso, así como el Callao. Lo que hicimos para poder determinar correctamente el proyecto fue justo quienes eran todos los involucrados, determinar un poco las problemáticas percibidas por cada uno, sus intereses, estrategias y los compromisos que se podían ir realizando por cada uno de los grupos involucrados. Definitivamente lo que los padres percibían, los alumnos y nosotros como funcionarios podemos percibir, el número de instituciones educativas que se verían beneficiadas en el nivel primario 140 y en el nivel secundario son 97, lo que nos daría un total de 237 colegios, los alumnos que se están tomando como referencia son cuarto, quinto y sexto de primaria y en secundaria está tomándose todos los años desde primero hasta quinto, lo que nos hace un total de casi más de 90 mil alumnos, hicimos una identificación de los problemas de las principales causas que ustedes bien conocen que son las inadecuadas incorporaciones TICs en los procesos de aprendizaje, suficiente disponibilidad de medios interactivos para la enseñanza, así como para las limitaciones para el caso de los docentes, vimos todos los efectos hasta llegar al efecto final que tiene que ver todo y cada una de estas variantes involucra un bajo rendimiento de los logros de aprendizaje de los escolares que culminan la educación regular en el Callao. Analizando ¿cuál es nuestro objetivo central? el adecuado aprendizaje tanto sus medios directos, como indirectos. Tuvimos un fin último, que definitivamente debemos enfocar todo el tema de las tecnologías, el mejorar todo el logro de aprendizaje de los escolares, por ello se identificó diferentes productos, si bien es cierto este proyecto es comúnmente conocido como el proyecto de las tablets, no es el único producto componente que tiene este proyecto, este proyecto ha encontrado evidentemente que tenemos una necesidad en cuanto a recursos tecnológicos que vienen a ser el tema de las tablets, así como, las pizarras interactivas, pero también encontrábamos que existía una necesidad de capacitación de los docentes y de manera continua con relación no solo al uso de software para el mejoramiento de la enseñanza a los alumnos y también este tema que tenía que ver además con las capacitaciones, era necesario también trabajar un tema de fortalecimiento en la red del Callao, toda vez que la educación de acuerdo a nuestra política con nuestro plan nacional de educación, implica que sea un 3.60 y que es necesario reforzar también el tema de talleres, escuela de padres y tutorías, entonces esos son los componentes alineados uno a uno a las políticas nacionales a efectos de poder determinar correctamente el proyecto en base a la data también proporcionada por la UGEL y teniendo en consideración muchas de las falencias que hemos podido rescatar de parte de la educación en casa del año anterior.

El proyecto tiene diferentes componentes uno de los componentes tiene que ver con la adquisición de las tablets digitales, el otro componente es el tema de las pizarras interactivas y el tercero dentro del componente 1 tiene que ver con la adecuación de materiales y contenidos educativos que tiene que ver con las plataformas; el componente 2 tiene que ver con la capacitación a los profesores para complementar el uso de las nuevas tecnologías, información y comunicación y el componente 3 tiene que ver con el fortalecimiento de las redes educativas, el acompañamiento tutorial a directores, docentes, alumnos y padres de familia, esos son los tres componentes que tiene el proyecto y ese es el monto del proyecto en etapa de formulación.

¿Por qué optamos por el tema de obra por impuestos?, porque el Gobierno Regional del Callao no puede financiar directamente el proyecto. Cuando nosotros en el mes de diciembre expusimos este proyecto ya determinado viable al Ministerio de Educación, el Ministerio de Educación nos indicó que iba a encontrar una manera de dotar de tablets al gobierno regional, creo que es importante mencionar que el gobierno regional no ha sido parte del proyecto nacional para la dotación de tablets, pese a que el año pasado hubo una transferencia de todos los gobiernos regionales para la creación de este programa de dotación de tablets, en el cual el gobierno regional hizo una transferencia a través del MEF de casi 10 millones para este programa nacional, sin embargo, cuando se creó este programa que es el programa presupuestal 120, determinó que los límites de pobreza que iban a ser atendidos para la dotación por parte del MINEDU iba ser el 1 y 2 y nosotros no estamos en ese ítem, sino en el 5, por lo que el Callao es una de las regiones que no han sido atendidas con el tema de tables, solo son dos regiones, ante esa situación fue que nosotros iniciamos este proyecto de formulación el cual ha tomado casi noventa días de formulación, declarándose viable en diciembre, sin embargo, nos volvimos a chocar con una pared que era el techo presupuestal, en este caso como gobierno regional se han efectuado varias acciones y coordinaciones con el MINEDU, pidiéndole primero el llegar a un cofinanciamiento, sin embargo, en las reuniones que se tuvieron en el GORE Ejecutivo, el MINEDU fue muy claro en que no era una prioridad, que no tenían ese marco presupuestario y que iban a tratar de ver la manera de un cofinanciamiento. En la última reunión, por el inicio del año escolar que estuvo presente el Ministro de Educación el Gobernador Regional nuevamente tocó este tema del cofinanciamiento y nuevamente no hemos encontrado ninguna respuesta afirmativa pese a que nos han indicado que vamos a tener reuniones, y a la fecha el MINEDU no ha demostrado que pueda hacer un cofinanciamiento del proyecto, es por ello que estamos hoy en día aquí, porque que si no podemos encontrar el financiamiento de nuestras partidas y presupuesto actualmente aprobado el 2021, existe el Modelo de Financiamiento a través de Proyectos de Inversión por Obras Por Impuesto, como bien saben este es un mecanismo que nos da oportunidad para que empresas privadas puedan ejecutar no solo obras de infraestructura pública, si no ahora cualquier proyecto de inversión que sea declarado



viable a través de su impuesto a la renta, para los gobiernos regionales no necesitamos usar el fondo del presente porque son descontados en varios años, se nos incrementa el proceso para ejecutar obras y para la empresa privada se puede vincular con sus impuesto que mejora la relación de las empresas con la población, actualmente y lo pueden revisar en el expediente que tienen y lo que ha sido también con el dictamen, contamos dentro del procedimiento para la ruta de la priorización con el informe favorable de OPMI, como ustedes bien saben la capacidad presupuestal que tiene el Gobierno Regional del Callao es una de las más altas para obras por impuesto, tiene 464 millones para Financiamiento para Obras por Impuesto, también contamos con la opinión favorable por parte de la Gerencia de Asesoría Jurídica y el día de parte de lo que esperamos del Consejo es que se apruebe es priorización, se designe el comité y se autorice la suscripción del convenio de asistencia técnica con PROINVERSIÓN quienes van a ser los que finalmente nos van a monitorear un poco más en el tema de obras por impuestos, toda vez que el Gobierno Regional del Callao no tiene una obra por impuesto anterior. Solo para terminar unas precisiones, como ustedes sabrán las bases y todo el proceso pasa por Contraloría General de la República, si bien es cierto hemos recibido la carta de una empresa que estuviera interesada en el financiamiento, recordemos que no es solo esta empresa, si no todas las empresas que vean este proceso publicado ya en PROINVERSIÓN y con las bases pueden participar y pues podríamos lograr el objetivo en un menor tiempo, recordemos que solo la compra para el Estado el MINEDU tardó casi un año por los mismos temas de las licitaciones, cuando se hace un tema por obras por impuestos la contratación que realiza la empresa que resulte ganadora del concurso público no se sujeta a las normas de la Ley de Contrataciones del Estado. Muchas gracias por su atención y estamos para absolver cualquier pregunta.

Consejero Delegado: Gracias doctora Montoya Ruales, ¿alguna pregunta señores Consejeros?

Consejero Fernández Geldres: Una consulta por su intermedio Consejero Delegado, la empresa ganadora o la que se ha determinado es la empresa SEGUMAX.

Gerente Regional de Educación, Cultura y Deporte, Abog. Ana María Nathaly Montoya Ruales: No es la empresa ganadora, como le explicaba esa empresa está interesada en poder financiar el proyecto, pero como les explico, este proyecto nosotros al momento que se forme el Comité Especial y si miran las bases son públicas, este no es un proyecto por iniciativa, es un proyecto que ha sido declarado viable, tanto la empresa que ha presentado su carta igual tiene que presentarse al concurso, puede que lo gane, puede que lo pierda, ahora ¿cuál es la diferencia? que si ustedes han revisado, por ejemplo en el 2019 ustedes aprobaron priorizar como seis colegios para obras por impuestos, al final han pasado dos años y no tenemos ningún interesado en ninguno de esos proyectos, entonces a diferencia de este proyecto si lo necesitábamos por el tema de los colegios, si esta empresa se presenta y gana de acuerdo a las bases que nos aprueba la Contraloría General de la República en buena hora, así como esta empresa se puede presentar cualquier empresa, no está diseñado para una empresa en particular, al contrario, la idea es que entre todos cuando este proyecto tenga sus bases aprobadas hagamos una invitación a través de PROINVERSIÓN a las empresas del Callao. Para las empresas del Callao es el mejor momento que puedan demostrar que pueden darnos un apoyo en el tema de la educación.

Consejero Fernández Geldres: Si bien es cierto señores Consejeros, bastante ambicioso y bastante interesante, muy importante para el Callao, sin embargo, pongo a consideración del Consejo una preocupación, la empresa de la cual estamos hablando SEGUMAX ha remitido una carta al Gobernador Regional, la Carta N° 360 – 2021 – SEGUMAX de fecha 16 de febrero de 2021, del 16 de febrero a la fecha ha sido bastante rápido lo que se ha venido haciendo, sin embargo, advierto a este Consejo que, tiene como rubro principal la Seguridad Privada y como actividad secundaria tiene la actividad de Limpieza de Edificios, lo cual advierto al Consejo para que pueda tener mucho cuidado, porque esta empresa que está bastante interesada, sus dos principales actividades no tienen nada que ver con lo que en la actualidad estamos viendo, pongo a consideración para que las personas responsables al momento del concurso tengan a bien tener en cuenta a esta empresa porque resultaría bastante comprometedor que se pueda considerar una empresa donde sus dos rubros principales son completamente ajenos a la materia que estamos hablando en este momento.

Gerente Regional de Educación, Cultura y Deporte, Abog. Ana María Nathaly Montoya Ruales: Si me permite hacerle una precisión, recordemos que las empresas que participan por obras por impuestos ninguna es del rubro de lo que financia, lo importante es que tengan un crédito fiscal que pueda cubrir, por ejemplo, el Banco de Crédito del Perú hace colegios por Obras por Impuestos, pero no es su rubro, el tema de la construcción, una minera que dona computadoras tampoco es su rubro, el tema relacionado o que financia una Obra por Impuestos, lo importante y la observación que va hacer la Contraloría General de la República como PROINVERSIÓN es, que las empresas que participen tengan un crédito fiscal o que manejen rentas, ósea que paguen impuestos por un valor igual al proyecto de inversión que quieren financiar, pero no es un requisito legal que las empresas que financien tengan que tener el rubro, lo importante es que la empresa cuente con el crédito fiscal recordemos que es contra su crédito fiscal.



Consejera Trujillo La Torre: En esta línea Consejero Delegado, bajo la explicación vertida señorita Gerente, no he visto en ninguno de los antecedentes algún documento que acredite que esa empresa tenga esa disponibilidad para poder asumir este proyecto, mi consulta es yo sé que va a ser materia de evaluación posterior, solo es una carta de interés, podría señalarme si existe tal documento a la fecha o no, acá viene cualquier empresa y dice yo quiero hacerlo y lo hago o mínimamente digo lo quiero hacer esta es mi disponibilidad, esta es mi certificación, tenemos algún documento.

Gerente Regional de Educación, Cultura y Deporte, Abog. Ana María Nathaly Montoya Ruales: No, básicamente por un tema de transparencia se incluyó ese documento en el expediente, porque definitivamente el Proyecto de Obras por Impuestos salvo que sea por una iniciativa de una empresa que nos presente un proyecto que es un procedimiento distinto, no como este que está declarado viable se consideró, pero por un tema de transparencia se consideró oportuno se conociera de este documento.

Consejera Trujillo La Torre: Claro, entiendo yo que el tratamiento es totalmente distinto al que vamos a ver en el siguiente punto es un proyecto de obras por impuestos de una empresa, pero si existe algún documento previo como es el caso de esta empresa que se entiende que no necesariamente pueden ser del rubro, pero yo puedo venir Angie Trujillo y le dice al Gobernador Regional, sabe que gobernador yo quiero hacer esto, pero no se me pide ningún documento adicional porque en realidad lo que se puede mal interpretar es que todos los antecedentes de OPMI, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, la Gerencia Regional de Educación, Cultura y Deporte, la Gerencia de Administración son con fecha posterior al envío de esta carta, entonces mi pregunta es esa como gobierno regional dejamos que cualquiera presente una carta y evaluamos y decimos si procede o ha existido una búsqueda por parte del gobierno regional, esto es lo que no me queda claro, porque como CAFED estamos entregando me parece computadoras a los docentes no, hemos visto una entrega a la cual ni siquiera por cortesía se nos ha comunicado, si se nos ha invitado bueno ustedes tendrán sus razones y motivos, nosotros fiscalizaremos de manera posterior, pero en todo caso ahí me quepa la duda y por favor la puede aclarar.

Gerente Regional de Educación, Cultura y Deporte, Abog. Ana María Nathaly Montoya Ruales: Sí, efectivamente lo que nace con relación al hecho que vayamos a Obras por Impuestos, es porque no tenemos el presupuesto para este año para hacer el proyecto, OPMI no nos ha programado es proyecto porque no hay o no tenemos un techo presupuestal, además por las mismas conversaciones que se tuvo a raíz del GORE ejecutivo con el MINEDU. Cuando ya el MINEDU nos indicó que no nos iban a cofinanciar, que no era una prioridad fue a raíz de esa situación fue que se planteó hacerlo por Obras por Impuestos, por eso la razón de que estamos tratando de financiarlo por Obras por Impuesto, el tema es que no tenemos el presupuesto, no está programado y que tenemos una negativa por parte del ministerio del cofinanciamiento, y esa negativa nos la han dado ahora recién en el GORE Ejecutivo, a raíz de eso se ha visto la posibilidad de Obras por Impuestos.

Consejera Trujillo La Torre: Con su venia señor Consejero Delegado, entiendo que no necesariamente es con el envío de esta carta, si no que va ser una política regional el tener este proyecto no, y que este documento que se tiene no necesariamente ha iniciado el proyecto, cual es la diferencia de este proyecto con el CAFED, señorita Gerente que el CAFED ya está entregando.

Gerente Regional de Educación, Cultura y Deporte, Abog. Ana María Nathaly Montoya Ruales: El proyecto que hizo el CAFED, la entrega de laptop, lo hizo en el tema enfocado en el docente, toda la adquisición de laptop está enfocado en el docente, pero el alumno que al final es nuestro usuario, nuestro cliente educativo es el que tiene los problemas de conectividad, es el que tiene el problema de no contar con una Tablet, entonces hemos logrado dotar casi a un 35 por ciento de los profesores con laptops pero sus alumnos no van a tener como realmente cerrar esa brecha, entonces cuando se estableció este proyecto se tuvo en consideración dos cosas que había hecho el CAFED, primero que había hecho una adquisición y que para este año ha planteado adquirir el resto de laptops para el segundo semestre para los profesores que faltan, entonces nosotros teníamos que encargarnos de aquel usuario que era el alumno, entonces este proyecto está enfocado en la necesidad de conectividad del alumno, de contar con una plataforma y contar con una herramienta tecnológica y el número de alumnos ha sido justo determinado para poder cubrir con esa misma misión que ha hecho el MINEDU desde cuarto de primaria hasta quinto de media, por eso no es que exista una duplicidad, sino que la orientación de este proyecto ha tenido en consideración el planteamiento del CAFED; y por ejemplo las tablets que ha entregado el CAFED es a otra edad totalmente distinta, no hay un tema de duplicidad, se viene manejando de manera coordinada.

Consejera Trujillo La Torre: Con su venia señor Consejero Delegado, entonces entendemos este proyecto de priorizar, se entendería como población como usuario final a alumnos de cuarto de primaria a quinto de secundaria de toda la Región Callao sin distinción alguna.



Gerente Regional de Educación, Cultura y Deporte, Abog. Ana María Nathaly Montoya Ruales: Como les indique son 237 instituciones educativas.

Consejera Trujillo La Torre: ¿Cuáles son esas instituciones educativas?

Gerente Regional de Educación, Cultura y Deporte, Abog. Ana María Nathaly Montoya Ruales: Están en el proyecto, en el expediente en la parte de la priorización.

Consejera Trujillo La Torre: Acabo de revisar todo el expediente y no lo he encontrado.

Gerente Regional de Educación, Cultura y Deporte, Abog. Ana María Nathaly Montoya Ruales: Esta en la declaratoria del proyecto de viable.

Consejera Trujillo La Torre: Como comprenderá señorita funcionaria, aquí en la mesa existen nueve consejeros que representamos cada uno a un distrito, entonces obviamente quiero apoyar a toda la Región Callao, pero es de interés de cada uno de nosotros que sean incluidos nuestros colegios de nuestros distritos, finalmente eso es lo que va a valorar el vecino, no.

Gerente Regional de Educación, Cultura y Deporte, Abog. Ana María Nathaly Montoya Ruales: Sí, conforme están incluidos todos, les voy a pasar la relación.

Consejera Trujillo La Torre: ¿Por qué en el expediente no obra tal documento?

Gerente Regional de Educación, Cultura y Deporte, Abog. Ana María Nathaly Montoya Ruales: Este es el INVIERTE.PE donde está el proyecto que se ha declarado viable, en el mismo proyecto están todos los códigos de cada una de las instituciones educativas que van a ser beneficiadas en el proyecto y los nombres de cada una de ellas.

Consejera Trujillo La Torre: ¿Están los siete distritos conforme señala?, ¿cuánto es el porcentaje por distrito de colegios, licenciada?

Gerente Regional de Educación, Cultura y Deporte, Abog. Ana María Nathaly Montoya Ruales: Recordemos que nosotros tenemos como 300 escuelas, estamos hablando de 237 es casi la mayoría.

Consejera Trujillo La Torre: ¿Cuáles no han sido considerados en todo caso?

Gerente Regional de Educación, Cultura y Deporte, Abog. Ana María Nathaly Montoya Ruales: Efectivamente hay escuelas que no han sido consideradas, recuerden que hay Proyectos de Inversión con el tema de las especificaciones de cada uno.

Consejera Trujillo La Torre: Podría precisar ¿cuál es el universo total de instituciones educativas de la Región Callao?

Gerente Regional de Educación, Cultura y Deporte, Abog. Ana María Nathaly Montoya Ruales: Señores Consejeros, una precisión y les voy a pasar la relación de todos los colegios que han sido incluidos, los únicos colegios que han sido retirados son los que tienen inicial, los colegios que no están incluidos son los que tienen inicial, pero están los 237 que tienen desde primaria y secundaria.

Consejera Trujillo La Torre: ¿Cuánto es la cantidad de colegios a nivel de la Región Callao?

Gerente Regional de Educación, Cultura y Deporte, Abog. Ana María Nathaly Montoya Ruales: En total son 237 colegios.

Consejera Trujillo La Torre: Y los 237 están incluidos.

Gerente Regional de Educación, Cultura y Deporte, Abog. Ana María Nathaly Montoya Ruales: Sí, los que han sido retirados, han sido los colegios de inicial, porque el proyecto empieza de cuarto de primaria; en estos momentos le estoy pasando la hoja como está inscrito en INVIERTE.PE para que puedan revisar, es lo mismo que aparece con el mismo código del proyecto para que puedan ver la relación completa de todos estos colegios.

Consejera Trujillo La Torre: Con la dación de esta tablets como política regional, el cual creo felicitamos todos, la consulta que le haría, ¿hay personas en el Callao en el Fondo San Agustín, en Puerto Nuevo en esa zona sur del Callao que no cuenta con el servicio de internet, estas tablets van a tener el servicio de internet?



Gerente Regional de Educación, Cultura y Deporte, Abog. Ana María Nathaly Montoya Ruales: Se consideró por el mismo tema de la pandemia que existiera, aunque sea seis meses dentro del proyecto y que fueran asumidos por el proyecto, porque como ya lo sabemos en algún momento los chicos van a regresar a las escuelas, sin embargo, estas herramientas tecnológicas van a seguir siendo parte ya de su enseñanza, pero se está considerando el tema de seis meses por el tema del internet, que es sobre todo para afrontar este año, tengamos en consideración que por el tema de plazos, más o menos nos va a tomar a nosotros tener entre la firma del convenio con PROINVERSIÓN y el tema de las bases recién estaremos saliendo a concurso en 45 días y para una compra de 90 mil tablets como es este proyecto, primero hay que hacer el expediente técnico, estamos hablando que probablemente nos tome tres a cuatro meses contar realmente con las herramientas tecnológicas. Evidentemente el hecho que no pases por contratación disminuye este tema, ahora si me preguntan ¿cuáles son las características de la Tablet cómo va ser?, eso les digo que es la segunda etapa, eso es el expediente técnico, aquí lo que hemos hecho como unidad formuladora es diagnosticar ¿cuántas instituciones educativas tenemos?, ¿cuántos alumnos es el marco sobre el cual vamos a trabajar el proyecto? y evidentemente puede que en el proyecto no sea 940 alumnos, puede que sean más que van a ver. Cuando se formule el expediente nos van a decir si, pero tienen que poner porcentaje de recambio o ha habido un cambio por el tema de migraciones, estos temas más técnicos se ven por eso en el expediente técnico, porque también seamos conscientes de que la forma de conectividad no es la misma en Pachacútec, que en La Punta, o que en Carmen de la Legua, eso ya lo ve la parte del expediente técnico, que también debe ser aprobado previamente por nosotros, antes que se ejecute.



Consejera Trujillo La Torre: Con su venia señor Consejero Delegado, en la exposición que tuvo la señorita Gerenta, hizo referencia al monto de la inversión sería, 63'105,000 soles, pero aquí en los antecedentes y el actuado son 63'775.000 soles, ¿a qué se debe la diferencia?



Gerente Regional de Educación, Cultura y Deporte, Abog. Ana María Nathaly Montoya Ruales: No hay diferencia, es un error tipográfico, el monto es el que figura en el expediente, quiero que entiendan que esta es la etapa de formulación, cuando el expediente lo tengamos listo, en ese momentos sabremos si es una Tablet, de repente sale siendo una laptop si es que la conectividad es con una antena, ósea todo ese tema va a determinar ya con un estudio de mercado final y real, quiero hacer esas precisiones si hay alguna variación va a ser a partir del estudio de mercado.

Consejero Delegado: Gracias, ¿alguna otra pregunta señores consejeros?

Consejero Polar Vega: Buenos días, justamente la pregunta que le iba hacer creo que me la ha respondido con anticipación, no hay una definición exacta de ¿cuáles son las herramientas digitales que esta empresa en el caso que se tenga que aprobar el proyecto vaya a beneficiar a los colegios?, no se tiene un conocimiento concreto de ¿cuáles son las herramientas digitales que podrían beneficiar en el caso que se apruebe este proyecto?

Gerente Regional de Educación, Cultura y Deporte, Abog. Ana María Nathaly Montoya Ruales: Sobre ese punto señor Consejero para precisar, el proyecto ha sido formulado y aprobado, en cuanto al MINEDU con el mismo formato de tablets, ósea, se ha usado para la proyección la validación técnica del MINEDU en relación a las tablets, el proyecto propone en el perfil que no solamente se entreguen tablets, si no que en esas escuelas pongan pizarras interactivas, ¿por qué?, porque terminado el tema de pandemia si Dios quiere los chicos vuelven a clases, las pizarras, las laptops que ya tienen los profesores y la tablets, puedan trabajar de manera interactiva, entonces el proyecto considera eso, pizarras interactivas para los colegios y considera tablets y plantea como sugerencia o como punto de partida el mismo modelo de tablets validado por el MINEDU.

Consejero Polar Vega: Si bien es cierto, se tiene la cantidad de colegios que son de 237 si no me equivoco a nivel de toda la Región Callao, se presume que también tiene la cantidad en cada colegio de alumnos, tanto de primaria y secundaria según lo que ellos están manifestando, el monto que están queriendo invertir es de 63'105,000 soles, esto daría lugar a que todos los alumnos a nivel de cada colegio podrían obtener esa herramienta digital, porque si no sería así, lo que podría generar sería una mala imagen para el gobierno regional por cuanto se les iba a dar a unos y otros, por la sencilla razón de que podrían interpretarlo por la discriminación que pueda existir de alguien, digamos que puedan tener ciertos conocidos como para poder obtener esta Tablet, si es esta cantidad para que todos los alumnos de los colegios que se han mencionado puedan tener esta herramienta digital, porque no sabemos si es una laptop, o una Tablet, bueno sería viable.

Gerente Regional de Educación, Cultura y Deporte, Abog. Ana María Nathaly Montoya Ruales: Efectivamente Consejero, se ha tomado en consideración a todos los alumnos en ese rango de edad, de acuerdo a la data oficial de alumnos inscritos en cada una de las instituciones educativas, como bien lo mencioné cuando se haga el expediente técnico es muy probable que se considere un número mayor toda vez que puede haber un tema de pérdida, de robo y demás, que también tiene que ser suplidas, pero no se está haciendo una distinción, quiero hacer una precisión porque a veces existen modelos

educativos, estamos hablando de todos los colegios e instituciones públicas en la que está bajo administración directa ya sea de nuestra DREC o UGEL, y con ello actualmente nuestras estadísticas como región somos las que tenemos un número más bajo del uso de TICs, cambiaríamos en un corto plazo el hecho de pasar de ser la última región en el tema de tener tablets, al ser la primera región en tener una brecha del cero por ciento en el tema de TICs.

Consejero Polar Vega: En el caso de aprobarse ¿en qué tiempo?

Gerente Regional de Educación, Cultura y Deporte, Abog. Ana María Nathaly Montoya Ruales: Administrativamente por el tema de los plazos legales, para que lo tengan claro si hoy día ustedes lo aprueban ese Acuerdo de Consejo Regional, tenemos que remitirlo a la brevedad posible a PROINVERSIÓN, legalmente tenemos cuatro días para que sea publicitada en PROINVERSIÓN, se forma la comisión que se va a encargar de elaborar las bases con la asistencia técnica de PROINVERSIÓN, tenemos que hacer las bases y tienen que ser aprobadas por la Contraloría General de la República ese proceso nos toma entre 30 a 45 días, si estamos como un reloj lo podríamos tener en 30 o 45 días, ahí ya estamos en mayo, la contratación tratándose de 90 mil tablets nos va a tomar un promedio de dos meses, definitivamente con este proyecto podríamos estar en una fecha para el segundo semestre, sería imposible pensar que lo pudiéramos tener antes, ahora supongamos que fue el gobierno regional que quisiera priorizar este proyecto con sus propios recursos, si lo trataríamos de hacer bajo el marco de la Ley de Contrataciones del Estado, probablemente no lo tengamos hasta el próximo año, porque entre que se arman los procesos, las bases y demás no creo que lo podamos tener para el otro semestre, entonces otra de las ventajas que podríamos tener con el Proyecto de Obras por Impuestos es que ahorraríamos los plazos de contratación de las normas de contrataciones públicas.

Consejero Polar Vega: Tengo conocimiento que INVIERTE.PE, lo ha considerado viable, el proyecto.

Gerente Regional de Educación, Cultura y Deporte, Abog. Ana María Nathaly Montoya Ruales: Ya está en el INVIERTE.PE y está declarado viable.

Consejero Polar Vega: Ahora lo importante está, ustedes han solicitado alguna opinión legal a la Gerencia de Asesoría Jurídica como para que se pueda haber pronunciado al respecto.

Gerente Regional de Educación, Cultura y Deporte, Abog. Ana María Nathaly Montoya Ruales: Sí, en los documentos que están antes del dictamen se pidió justo la opinión de la Gerencia de Asesoría Jurídica para que validara que se cumplía con todos los requisitos que nos pide previo a la aprobación por parte de Consejo.

Consejero Polar Vega: Bien, de mi parte es todo por el momento.

Consejero Delegado: Gracias doctora, invitamos a la ingeniera Fernández Monja.

Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Ing. Blanca Ismelda Fernández Monja: Señores Consejeros buenos días, en primer lugar nosotros como Gerencia Regional de Presupuesto y Acondicionamiento Territorial hemos emitido nuestra opinión, nuestra opinión de base en el Decreto Supremo vigente a la fecha Decreto Supremo N° 164 – 2020 – EF del Ministerio de Economía y Finanzas publicado el sábado 27 de junio de 2020, en el Diario Oficial El Peruano en el cual aprueba los topes máximos de capacidad anual de los gobiernos regionales, locales y universidades públicas para la emisión de Certificados de Inversión Pública Regional y Local del Tesoro Público CIPRL, el Gobierno Regional del Callao tiene como tope máximo para la capacidad anual para los gobiernos regionales de un monto de S/ 464'009,988.00, entonces en base a este documento nosotros hemos emitido nuestra opinión para la aprobación de la lista de Obras por Impuesto, lo que se tiene en este momento y lo que se está discutiendo es la Aprobación del Listado de Obras por Impuestos, entonces con Código Único de Inversión 2506064, el Proyecto "Mejoramiento de las Metodologías y el Aprendizaje mediante la Implementación de Herramientas Digitales para lograr la Calidad Educativa en las Instituciones Educativas de Niveles Primaria y Secundaria de los 7 distritos de la Provincia Constitucional del Callao", cuyo monto tiene S/ 63,775,409.59, se encuentra en estado viable, entonces es otro de los requisitos que nosotros hemos emitido opinión para que el Consejo pueda aprobarlo como un Listado por Obras por Impuestos, bien ya lo manifestó y lo explicó la doctora Montoya Ruales, sobre la necesidad que hay aquí en todo el Gobierno Regional del Callao para las tablets, como una información les comento a ustedes que el año pasado, en el Año Fiscal 2020 mediante el Decreto Legislativo N° 1465 publicado en el diario oficial El Peruano el 19 de abril de 2020, este decreto legislativo norma los procedimientos del sistema nacional para la adquisición de las tablets, así mismo en uno de los anexos 1 y 2 del Decreto Legislativo N° 1465 en el Anexo 1 Transferencia de Partidas a favor del Ministerio de Educación para asegurar el servicio educativo en el marco de las acciones preventivas del gobierno ante el riesgo de propagación del COVID – 19 menciona los pliegos habilitadores y entre ellos el pliego habilitador, el Gobierno Regional del Callao, entonces el Ministerio de Economía y Finanzas reduce al Gobierno Regional del Callao en el monto de 2'523,567 soles, pero a



su vez en la relación para dotación de tablets al Gobierno Regional del Callao no le toca ninguna Tablet, es por ello que la Gerencia Regional de Educación, Cultura y Deporte vio este proyecto y se dio la factibilidad, entonces es por eso que nosotros hemos procedido a emitir los informes correspondientes para que el Consejo tenga a bien poder aprobar este Listado del Proyecto por Obras por Impuesto, por este mecanismo dado que nosotros tenemos un tope suficiente para poder ejecutar este proyecto, este es el primer paso señores Consejeros es la aprobación del listado, una vez que se apruebe el listado recién se va hacer los procesos y este es uno de los procesos más transparentes y más rápidos que se pueda ejecutar un proyecto, ¿por qué?, porque ahí entra a tallar la Contraloría General de la República y el Ministerio de Economía y Finanzas, simplemente el gobierno regional remite el Acuerdo de Consejo Regional donde está aprobado el listado, eso es todo lo que tengo que informar señores Consejeros.

Consejero Delegado: Gracias, ingeniera, ¿alguna pregunta señores Consejeros?, no, bien pasamos al informe del Gerente de Asesoría Jurídica.

Gerente de Asesoría Jurídica, Abog. Kelvin Arturo Alejos Silva: Buenos días señores Consejeros, esta gerencia emitió el Informe N° 232 – 2021 – GRC / GAJ de fecha 24 de febrero de 2021, a ello quiero indicar tanto los gerentes que me han antecedido han determinado y visto el proyecto como se ha venido desarrollando, en ese sentido este Proyecto "Mejoramiento de las Metodologías y el Aprendizaje mediante la Implementación de Herramientas Digitales para lograr la Calidad Educativa en las Instituciones Educativas de Niveles Primaria y Secundaria de los 7 distritos de la Provincia Constitucional del Callao", se ha basado señores Consejeros en la Ley N° 29230 que es Obras por Impuestos en el Artículo 7 señores Consejeros, establece las fases de este mecanismo son cuatro fases, por ello la Gerencia de Asesoría Jurídica determina que en este artículo se habla de la fase de priorización, que es la fase de la elección del proyecto. Señores Consejeros, solamente se está viendo en este momento esa primera fase, que es la fase de priorización que es la elección del proyecto como lo vuelvo a indicar, posteriormente se van a ver las demás fases, que son: la fase de actos previos, la fase de proceso de selección y la fase de ejecución, que anteriormente los señores Consejeros han estado preguntando a la Gerente Regional de Educación, Cultura y Deporte, pero como vuelvo a indicar lo que recién se está haciendo es la primera fase, que es la fase de priorización del proyecto, que también en el Artículo 10 de la misma ley la Ley N° 29230 dice: corresponde a la entidad aprobar la Lista de Proyectos Priorizados. Esta Lista de Proyectos Priorizados se aprueba mediante Acuerdo de Consejo Regional, esto señores Consejeros, quiero indicar de que el protocolo que se estaba indicando hace un momento de cual eran las etapas, las etapas son muy sencillas lo propone el área usuaria, viene los informes técnicos y posteriormente el Acuerdo de Consejo Regional, como vuelvo a indicar señores Consejeros lo que se tiene que hacer acá solamente es la primera fase, fase de priorización, en ese sentido esta Gerencia de Asesoría Jurídica emitió su informe indicando que considera y resulta procedente que se apruebe a través de esta sesión este proyecto de inversión en base también a los informes emitidos por la áreas correspondientes y lo que establece también el Decreto Supremo N° 164 – 2020 – EF mediante el cual aprueba los topes máximos de capacidad anual para gobiernos regionales, gobiernos locales y universidades públicas para la emisión del Certificado de Inversión Pública Regional y Local del Tesoro Público. Señores Consejeros esta Gerencia de Asesoría Jurídica en la Sesión de la Comisión de Administración Regional también se propuso unas recomendaciones a fin que se determine un Comité Especial, el cual ya fue propuesto por el área usuaria, en ese sentido esta Gerencia de Asesoría Jurídica vio por conveniente aprobar el Proyecto "Mejoramiento de las Metodologías y el Aprendizaje mediante la Implementación de Herramientas Digitales para lograr la Calidad Educativa en las Instituciones Educativas de Niveles Primaria y Secundaria de los 7 distritos de la Provincia Constitucional del Callao", a través de la Ley N° 29230 que cumple con toda la formalidad de ley.

Consejero Delegado: Gracias doctor Alejos Silva, ¿alguna pregunta señores Consejeros?

Consejera Trujillo La Torre: Por su intermedio señor Consejero Delegado, para poder establecer una de las atingencias es la observada en el punto número 4, no sé señores Consejeros si ustedes han podido revisar el dictamen de la Comisión de Administración Regional, en el punto 4 la recomendación que nos da la comisión al Pleno del Consejo no me queda sumamente clara y más aún, si en los antecedentes del expediente no he observado esa recomendación en el informe legal, por eso esperaba que el doctor Alejos Silva se pronuncie al respecto, sin perjuicio de ello el Asesor de la Comisión de Administración Regional lo que me manifiesta es que está regulado en la norma, pero acá estoy observando la norma y la norma habla de una autorización para la firma del convenio, no, y eso es claro, pero mas no para aprobar y convenir y todas las modificaciones que resulten necesarias, en todo caso me gustaría señor Consejero Delegado por su intermedio consultarle a la Comisión de Administración Regional a que se debe la incorporación de ítem 4 en el dictamen materia de aprobación por favor.

Consejero Fernández Geldres: Si me permite quiero dar lectura al párrafo 4 un poco para que puedan ver los Consejeros el punto que estamos tocando y que comparto con la Consejera Trujillo La Torre, es



mi preocupación ¿por qué se ha incluido este texto? dado que en antecedentes y donde hemos tratado esto nunca se ha incluido, voy a dar lectura al párrafo:

"4. Facultar al Gobernador Regional aprobar y convenir todas las variaciones o modificaciones que resulten necesarias durante la fase de ejecución, para el cumplimiento de los objetivos de los proyectos priorizados hasta la emisión de los Certificados de Inversión Pública Regional y Local – Tesoro Público – CIPRL, considerando que se encuentra facultado a suscribir los Convenios de Inversión Pública Regional con la Empresa Privada, así como a aprobar, autorizar y supervisar los procedimientos del mecanismo de Obras por Impuestos, conforme lo establece el Artículo 6 del TUO de la Ley N° 29230", me gustaría escuchar el sustento del asesor legal, los miembros de la Comisión de Administración Regional o el asesor de la comisión.

Asesor de Consejo Regional, Abog. Harold Angulo Cárdenas: Buenos días señores Consejeros, el formato que se ha incluido señor Consejero responde al esquema que tiene colgado en la página web de PROINVERSIÓN, en la cual aprueban Obras por Impuestos y esto está concordante conforme lo establece el Artículo 6 del TUO de la Ley N° 29230 que dice:

Artículo 6. Convenios de inversión pública regional y local

Autorízase a los Gobiernos Regionales y/o los Gobiernos Locales a firmar convenios de inversión con las empresas seleccionadas, de conformidad con lo establecido en el artículo 7 del presente Texto Único Ordenado, para financiar y/o ejecutar uno o más proyectos de inversión en el marco de lo establecido en el artículo 2 del presente Texto Único Ordenado. Dicha autorización incluye a las Mancomunidades Municipales y Mancomunidades Regionales, para proyectos de inversión de alcance intermunicipal e interdepartamental, respectivamente. La empresa privada se compromete, en virtud al convenio, a transferir al Gobierno Regional, al Gobierno Local, a la Mancomunidad Regional o a la Mancomunidad Local respectiva el proyecto de inversión ejecutado.

Artículo 7. Selección de la empresa privada

La empresa privada que suscriba un convenio debe cumplir con los requisitos que se establezcan en el reglamento del presente Texto Único Ordenado. Los Gobiernos Regionales y/o los Gobiernos Locales realizan el proceso de selección de la empresa privada, de considerarlo necesario, con la asistencia técnica de ProInversión. (...)"

Consejera Trujillo La Torre: Si me permite, con su venia Consejero Delegado, cuando la norma ya está, no hay necesidad de incluir, la norma y usted ha dado lectura habla justamente de la facultad de poder suscribir, pero lo que se está recomendando en el dictamen que le estamos dando la facultad para poder hacer modificaciones y todo lo que resulte, correcto, es lo que dice el dictamen que dista del articulado que usted acaba de oralizar, más aun si tomo en concordancia el dictamen que viene que es el siguiente punto de agenda señor Consejero Delegado, donde usted en el punto cuatro a diferencia de la redacción de este documento, usted lo que dice, se recomienda que en caso de variaciones o modificaciones que resulten necesarias se tome en consideración la Ley N° 29230, una palabra cambia el sentido de la responsabilidad de lo que se quiere decir, dicho esto señor Consejero Delegado, solicitaría la modificación o en todo caso el retiro del inciso 4 del dictamen que va ser materia de debate, porque efectivarse tal cual se encuentra creo yo no estaría de acuerdo, sería mi posición personalísima.

Una última consulta señor Consejero Delegado, aprovechando la oralización del Gerente de Asesoría Jurídica a diferencia del próximo proyecto, todavía no se nos ha hecho llegar los integrantes del Comité Especial, observo dentro de los integrantes a suplentes de una gerencia que nada tiene que ver con el tema de educación, ¿a qué se debe? ¿aún está presente la Gerente Regional de Educación, Cultura y Deporte?, la incorporación de gerencias que no tienen nada que ver con educación o en todo caso con la materia de lo que va hacer, la adquisición de las tablets, me queda claro que está OTIC, la Gerencia Regional de Educación, Cultura y Deporte, me quedaría claro si es que estuviera la DREC, pero que hace la Gerencia Regional de Desarrollo Social en parte del Comité Especial, por favor si me puede aclarar.

Gerente Regional de Educación, Cultura y Deporte, Abog. Ana María Nathaly Montoya Ruales: Cuando se hizo la sugerencia con relación a las gerencias, como bien saben la Gerencia Regional de Educación, Cultura y Deporte, es la única Gerencia de los gobiernos regionales que tiene una Dirección Regional de Educación, las demás regiones del país, las funciones de la gerencia de educación recaen en la Gerencia de Desarrollo Social en el marco de la formación de los gobiernos regionales, entonces eso ha sido un poco la estructura dado que hay otros proyectos o programas que desarrollamos de manera conjunta.

Consejera Trujillo La Torre: Una consulta por un tema de especialidad, no en todo caso deberían formar parte de las unidades orgánicas encargadas de educación entendiéndose la DREC por ejemplo.

Gerente Regional de Educación, Cultura y Deporte, Abog. Ana María Nathaly Montoya Ruales: Porque va un tema con eso, como son también los mismos usuarios directos, son parte de los que van a



ser consultados con relación al comité especial, en un principio no se les ha considerado como miembros del comité, ahora no tener un tema de diferencia con ellos dentro de la aprobación de los expedientes técnicos, pero si evidentemente son los usuarios finales.

Consejera Trujillo La Torre: Justamente, imagínese usted doctora, cuando tiene este tema de obras, yo sé que es un tema bastante distinto, pero haciendo un símil por un proceso de selección siempre el que forma parte del comité es el usuario final, porque al final ellos van a dar la conformidad, en todo caso la explicación ya está hecha por la funcionaria, pero señor Consejero Delegado yo le pediría a la Comisión de Administración Regional el sustento del ¿por qué no han hecho la observación ustedes?, porque en el acta que nos recomiendan ustedes aprobar no se dice nada respecto a la integración de una gerencia que netamente por un tema de especialidad no debería estar incluida en el comité especial, no sé ¿cómo podemos ver el tema?, solo lo observo, dejo constancia en acta, como se maneja esa situación por un tema de especialidad, el sustento ya lo dio la Gerente no parece descabellado, pero ese sustento no obra en los actuados y mañana más tarde nos podrían observar y decir porque no se dio, y claro vamos decir al final papelito manda.

Secretario de Consejo: Si me permite, vamos a pedir a la Gerente que lo formalice y vamos a dejar constancia en acta. Acá se presentan propuestas y puede haber modificaciones en el camino, para que no se vuelva a la comisión, si están de acuerdo con el momento de exponer se pone en el acta.

Consejera Trujillo La Torre: En el Acuerdo de Consejo Regional se podría recomendar que se tomen en consideración el tema de especialidad, pero si solo queda en el acta sería letra muerta, pero si queda en el Acuerdo de Consejo Regional yo creo que no tendría mayor inconveniente.

Secretario de Consejo: Si se pone en el acta se tiene que modificar el Acuerdo de Consejo Regional.

Consejera Trujillo La Torre: Antes de pasar a votación yo solicitaría en este punto en particular se coloque las observaciones que acabo de señalar.

Asesor de Consejo Regional, Abog. Harold Angulo Cárdenas: Señores Consejeros lo que quiero precisar también, si bien es cierto, los dictámenes son propuestas de las comisiones, estas no van a cumplirse al ítem de los que ellas dicen.

Consejera Trujillo La Torre: Discúlpeme señor Asesor y es un tema que el año pasado y el anteaño pasado como Consejera Delegada he visto y por eso yo también me cuido, es verdad, es una propuesta, pero el Pleno del Consejo aprueba su propuesta en su pleno, estamos acostumbrados a aprobar una propuesta y hacer un cambio, entonces ya no estamos aprobando el dictamen, en ipso facto, si lo apruebas lo apruebas en color celeste, no en color azul porque no cambias la tonalidad, lo que nos están planteando es aprobar un Acuerdo de Consejo Regional que en función de todos está y que esto salga adelante porque ya lo explicó la Gerente Regional de Educación, Cultura y Deporte y que es un proyecto muy interesante y creo que por eso tampoco mi oposición, pero debemos acostumbrarnos que cuando llegue aquí un acuerdo o dictamen llegue sumamente revisado para nosotros simplemente aprobar o desaprobar, no puede haber por ahí una arista, que la verdad son aristas de fondo señor Asesor, porque en verdad hay cosas que uno debe evaluar en la comisión, ustedes debatirlo en la comisión y llegar al pleno simplemente para saber si va o no va en todo caso, no.

Asesor de Consejo Regional, Abog. Harold Angulo Cárdenas: Pero quiero precisar señorita Consejera, como usted lo manifestó esto es producto de un órgano político y como consecuencia de ello materia de debate y alguna modificación que se pueda hacer.

Consejero Delegado: Bien, señores Consejeros ¿alguna pregunta más, o ya para pasar a votación?

Consejera López Mendoza: Antes de ir a votación, si me permite por su intermedio señor Consejero Delegado, quisiera que conste en actas y que se pronuncie el Gerente de Asesoría Jurídica a favor de la actualización de la Lista Priorizada con la incorporación del Proyecto "Mejoramiento de las Metodologías y el Aprendizaje mediante la Implementación de Herramientas Digitales para lograr la Calidad Educativa en las Instituciones Educativas de Niveles Primaria y Secundaria de los 7 distritos de la Provincia Constitucional del Callao", en su informe el coloca que resultaría procedente la aprobación, no precisa, eso yo quisiera que conste en actas que su opinión es a favor.

Gerente de Asesoría Jurídica, Abog. Kelvin Arturo Alejos Silva: Sí, le agradezco la intervención de la señorita Consejera, si bien es cierto en el informe en la conclusión establece que resulta procedente, como estamos en pleno debate quiero expresar y que conste en actas que resulta procedente este proyecto y que estamos de acuerdo en esta Lista de Priorización, conforme lo ha solicitado la Consejera.



Secretario de Consejo: Se somete a votación el punto 5 de agenda relacionado a la Solicitud de Priorización del Proyecto "Mejoramiento de las metodologías y el aprendizaje mediante la implementación de herramientas digitales para lograr la calidad educativa en las instituciones educativas niveles primaria y secundaria de los 7 distritos de la Provincia Constitucional del Callao" con CUI N° 2506064.

Haciendo atinencia de que en el Artículo 4 del dictamen queda redactado de la siguiente manera: Facultar al Gobernador Regional a suscribir los convenios de Inversión Pública Regional con la empresa privada, así como aprobar, autorizar, supervisar los procedimientos del mecanismo de obras por impuestos conforme lo establece el Artículo 6 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 29230, eliminándose el texto anterior que aparece en las copias que ustedes poseen.

Aprobado por unanimidad con las observaciones efectuados señor Consejero Delegado.

Acuerdo de Consejo Regional N° 006

SE ACUERDA:

1. Aprobar el Dictamen N° 006 – 2021 – GRC / CR – CAR de fecha 08 de marzo de 2021, de la Comisión de Administración Regional del Consejo Regional del Gobierno Regional del Callao; con las modificaciones aprobadas en la presente Sesión de Consejo, en consecuencia:

1.1 Aprobar la actualización de la Lista de Proyectos Priorizados, en el marco del Texto Único Ordenado del Reglamento de la Ley N° 29230, y sustentado con Informe N° 132 – 2021 – GRC / GRPPAT, de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial mediante el cual adjunta el Informe N° 062 – 2021 – GRC / GRPPAT – OPMI y Anexo de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones, en relación a lo dispuesto mediante Decreto Supremo N° 164 – 2020 – EF, con la incorporación del Proyecto de Inversión que se indica a continuación:



N°	Sector	GR / GL	CUI	Nombre	Monto S/	Estado
01	Educación	GORE Callao	2506064	Mejoramiento de las metodologías y el aprendizaje mediante la implementación de herramientas digitales para lograr la calidad educativa en las instituciones educativas niveles primaria y secundaria de los 7 distritos de la Provincia Constitucional del Callao.	63,775,409.59	Viable

Fuente: Memorándum N° 308 – 2021 – GRC – GRECYD.

1.2 Constituir el Comité Especial responsable de organizar y conducir el proceso de selección de la **EMPRESA PRIVADA** que financiará y ejecutará el Proyecto viable y previamente priorizado. El Comité Especial estará conformado por tres (3) miembros titulares y tres (3) miembros suplentes; el mismo que estará integrado por las siguientes personas:

Miembros Titulares	
Cargo en Gobierno Regional	Cargo en Comité Especial
Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicaciones	Presidente
Gerente Regional de Educación, Cultura y Deporte	Primer Miembro
Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial	Segundo Miembro

Miembros Suplentes	
Cargo en Gobierno Regional	Cargo en Comité Especial
Gerente Regional de Transportes y Comunicaciones	Presidente
Gerencia Regional de Desarrollo Social	Primer Miembro
Jefe de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones	Segundo Miembro

- 1.3 Constituir el Comité Especial responsable de organizar y conducir el proceso de selección de la **EMPRESA PRIVADA SUPERVISORA** que se contratará para la supervisión de la ejecución física del Proyecto previamente priorizado. El Comité Especial estará conformado por tres (3) miembros titulares y tres (3) miembros suplentes; el mismo que estará integrado por las siguientes personas:

Miembros Titulares	
Cargo en Gobierno Regional	Cargo en Comité Especial
Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicaciones	Presidente
Gerente Regional de Educación, Cultura y Deporte	Primer Miembro
Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial	Segundo Miembro



Miembros Suplentes	
Cargo en Gobierno Regional	Cargo en Comité Especial
Gerente Regional de Transportes y Comunicaciones	Presidente
Gerencia Regional de Desarrollo Social	Primer Miembro
Jefe de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones	Segundo Miembro

- 1.4 Facultar al Gobernador Regional a suscribir los convenios de Inversión Público Regional con la Empresa Privada, así como a aprobar, autorizar y supervisar los procedimientos del mecanismo de Obras por Impuestos, conforme lo establece el Artículo 6° del TUO de la Ley N° 29230.
- 1.5 Solicitar la Asistencia Técnica, en la modalidad de asesoría, a la Agencia de Promoción de la Inversión Privada – PROINVERSIÓN, según los alcances del Artículo 6 del TUO de la Ley N° 29230.
- 1.6 Facultar al Titular del Pliego a suscribir el Convenio de Asistencia Técnica con PROINVERSIÓN.
- 1.7 Autorizar a la administración realizar las afectaciones presupuestales y financieras en el Sistema Integrado de Administración Financiera SIAF que origine la emisión de los Certificados de Inversión Pública Regional y Local – Tesoro Público – CIPRL, de conformidad con el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

- Encargar a la Gerencia General Regional, a la Gerencia de Asesoría Jurídica, a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y a la Gerencia Regional de Educación, Cultura y Deporte el fiel cumplimiento del presente Acuerdo de Consejo Regional.
- Encargar a la Gerencia General Regional el seguimiento, supervisión y control del presente Acuerdo de Consejo Regional, conforme a lo dispuesto por el Artículo 25 y siguientes de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.
- Dispensar el presente Acuerdo de Consejo Regional del trámite de lectura y aprobación del Acta.

Secretario de Consejo: Sexto punto de agenda:

PROYECTOS PRIORIZADOS PARA SU EJECUCIÓN MEDIANTE EL MECANISMO DE OBRAS POR IMPUESTOS DEL PROYECTO DE INVERSIÓN, "AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE VIDEO VIGILANCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DEL CALLAO, PROVINCIA DEL CALLAO" CON CUI N° 2339718.

Consejero Delegado: Vamos a dar lectura al dictamen.

DICTAMEN N° 007 – 2021 – GRC / CR – CAR de fecha 08 de marzo de 2021.

DICTAMINA:

- Recomendar al Consejo Regional, aprobar la actualización de la Lista de Proyectos Priorizados, en el marco del Texto Único Ordenado del Reglamento de la Ley N° 29230, y sustentado con Informe N° 066 – 2021 – GRC / GRPPAT – OPMI y Anexo de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones, en relación a lo dispuesto mediante Decreto Supremo N° 164 – 2020 – EF, con la incorporación del Proyecto de Inversión que se indica a continuación:

N°	Sector	GR / GL	CUI	Nombre	Monto S/	Estado
01	Orden público y seguridad	GORE Callao	2339718	Ampliación del Servicio de Video vigilancia de seguridad ciudadana en el distrito del Callao, provincia del Callao.	8,052,982	Viable

Fuente: Memorando N° 160 – 2021 GRC – GRDNDYCSC

- Constituir el Comité Especial responsable de organizar y conducir el proceso de selección de la **EMPRESA PRIVADA** que financiará y ejecutará el Proyecto viable y previamente priorizado. El Comité Especial estará conformado por tres (3) miembros titulares y tres (3) miembros suplentes; el mismo que estará integrado por las siguientes personas:

Miembros Titulares	
Cargo en Gobierno Regional	Cargo en Comité Especial
Gerencia Regional de Defensa Nacional, Defensa Civil y Seguridad Ciudadana	Presidente
Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicaciones	Primer Miembro
Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial	Segundo Miembro

Miembros Suplentes	
Cargo en Gobierno Regional	Cargo en Comité Especial
Gerente Regional de Infraestructura	Presidente
Gerente Regional de Desarrollo Social	Primer Miembro
Oficina de Programación Multianual de Inversiones	Segundo Miembro

- Constituir el Comité Especial responsable de organizar y conducir el proceso de selección de la **EMPRESA PRIVADA SUPERVISORA** que se contratará para la supervisión de la ejecución física del Proyecto previamente priorizado. El Comité Especial estará conformado por tres (3) miembros titulares y tres (3) miembros suplentes; el mismo que estará integrado por las siguientes personas:

Miembros Titulares	
Cargo en Gobierno Regional	Cargo en Comité Especial
Gerencia Regional de Defensa Nacional, Defensa Civil y Seguridad Ciudadana	Presidente
Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicaciones	Primer Miembro
Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial	Segundo Miembro

Miembros Suplentes	
Cargo en Gobierno Regional	Cargo en Comité Especial
Gerente Regional de Infraestructura	Presidente
Gerente Regional de Desarrollo Social	Primer Miembro
Oficina de Programación Multianual de Inversiones	Segundo Miembro

4. Facultar al Gobernador Regional aprobar y convenir todas las variaciones o modificaciones que resulten necesarias durante la fase de ejecución, para el cumplimiento de los objetivos de los proyectos priorizados hasta la emisión de los Certificados de Inversión Pública Regional y Local – Tesoro Público – CIPRL, considerando que se encuentra facultado a suscribir los Convenios de Inversión Pública Regional con la Empresa Privada, así como a aprobar, autorizar y supervisar los procedimientos del mecanismo de Obras por Impuestos, conforme lo establece el Artículo 6 del TUO de la Ley N° 29230.
5. Solicitar la Asistencia Técnica, en la modalidad de asesoría, a la Agencia de Promoción de la Inversión Privada – PROINVERSIÓN, según los alcances del Artículo 6 del TUO de la Ley N° 29230.
6. Facultar al Titular del Pliego a suscribir el Convenio de Asistencia Técnica con PROINVERSIÓN.
7. Autorizar a la administración realizar las afectaciones presupuestales y financieras en el Sistema Integrado de Administración Financiera SIAF que origine la emisión de los Certificados de Inversión Pública Regional y Local – Tesoro Público – CIPRL, de conformidad con el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.
8. Dispensar el presente Dictamen del trámite de lectura y aprobación del Acta.

Suscriben los señores Consejeros Vargas Arévalo, Rojas Valencia y Bellido Manrique.

Consejero Delegado: Para ello hemos invitado al Gerente Regional de Defensa Nacional, Defensa Civil y Seguridad Ciudadana para la exposición.

Consejero Fernández Geldres: Con su permiso Consejero Delegado, antes de iniciar el sustento por parte del Gerente Regional de Defensa Nacional, Defensa Civil y Seguridad Ciudadana, respecto a este punto proyecto para su ejecución mediante el mecanismo de Obras por Impuestos del Proyecto de Inversión, "Ampliación del Servicio de Video vigilancia de seguridad ciudadana en el distrito del Callao, provincia del Callao", en lo particular me parece muy bueno, pero considero que el tratamiento debería ser el mismo que se ha efectuado en cuanto al tema de PROCOMPITE donde las comisiones responsables como Desarrollo Económico y Administración Regional se han pronunciado, sin embargo, siendo esto un tema a tratar que atañe directamente a la Comisión de Defensa Nacional, Defensa Civil y Seguridad Ciudadana la cual yo presido como seguridad, no ha sido materia de consulta, por consiguiente con su permiso y la autorización de todos los Consejeros, solicito pueda tener a bien considerar que antes de ser tratada pueda derivarse a la comisión, porque si bien existe un informe por parte de administración, como ha sido en otros casos donde lo han hecho dos comisiones en Salud, Transportes y Comunicaciones han hecho lo mismo, en Desarrollo Económico han hecho lo mismo, y, en este caso que es un tema de materia de seguridad considero también que pueda pasar a la Comisión de Defensa Nacional, Defensa Civil y Seguridad Ciudadana y con un informe completario de la Comisión de Administración Regional pueda ser posterior a ser llevado a debate a Consejo, lo pongo a consideración.

Señores Consejeros estoy planteando al Consejero Delegado por ser un tema y tal como lo han efectuado ustedes en las diversas comisiones, como en su momento ha sido el tema de Procompite que lo han visto las dos Comisiones Desarrollo Económico y la Comisión de Administración Regional, en el tema de salud lo han visto ambas comisiones y por ser este un tema que concierne netamente a la



Comisión de Defensa Nacional, Defensa Civil y Seguridad Ciudadana la cual yo presido y me acompañan dos consejeros más, solicito a ustedes a través del Consejero Delegado puedan tener en consideración que esto se pueda derivar a la Comisión de Defensa Nacional, Defensa Civil y Seguridad Ciudadana con la intención de nosotros poder elevar un informe como comisión y mañana más tarde no podamos tener ningún inconveniente porque no me he podido pronunciar respecto a lo dicho por la Comisión de Administración Regional.

Consejero Delegado: Teniendo la apreciación del Consejero Fernández Geldres, si bien es cierto, el preside la Comisión de Defensa Nacional, Defensa Civil y Seguridad Ciudadana, nosotros como Comisión de Administración Regional tan solo hemos visto lo que es la priorización del proyecto, creo yo si debimos comunicarle al Presidente la Comisión de Defensa Nacional, Defensa Civil y Seguridad Ciudadana, pero viendo el caso y ya que tenemos el dictamen señor Consejero, y sin perjuicio a la comisión, no se tenga a bien usted por hoy terminemos este proyecto y posterior los temas referidos a seguridad pasarán directamente a usted, las dispensas del caso como Presidente de la Comisión de Administración Regional y como Consejero hacia usted como Presidente de la Comisión de Defensa Nacional, Defensa Civil y Seguridad Ciudadana.

Consejero Fernández Geldres: No tengo ningún problema que pase a una votación, pero si dejo constancia en acta que en todo caso no ha pasado por la Comisión de Defensa Nacional, Defensa Civil y Seguridad Ciudadana y si existiese algún inconveniente posterior mañana, yo no tengo ningún inconveniente porque no pasaría por mi comisión ya pasaría directamente al tema del Consejo.

Secretario de Consejo: No hay cuestión previa, solo constan en el acta lo que lógicamente dice usted señor Consejero de que no habiendo pasado por su comisión no es responsable respecto de lo que se acordó en Comisión de Administración Regional. Correcto.

Consejero Fernández Geldres: No tengo ningún inconveniente.

Secretario de Consejo: Señores Consejeros, no existe informe de la Comisión de Defensa Nacional, Defensa Civil y Seguridad Ciudadana, pero se va hacer la atingencia en acta que precisa el señor Fernández Geldres que no pasó por la Comisión de Defensa Nacional, Defensa Civil y Seguridad Ciudadana este proyecto, se continuará con la sesión viendo el tema materia de agenda.

Consejero Delegado: Invitamos al Gerente Regional de Defensa Nacional, Defensa Civil y Seguridad Ciudadana.

Gerente Regional de Defensa Nacional, Defensa Civil y Seguridad Ciudadana, Gral. ® José Remigio Sosa Dulanto Badiola: Buenos días señores Consejeros, el día de hoy voy a exponer el porqué de la importancia de la priorización del Proyecto de Inversión Pública, "Ampliación del Servicio de Video vigilancia de seguridad ciudadana en el distrito del Callao, provincia del Callao", el que tiene Código Único de Inversión 2339718, entre las principales funciones que tenemos en nuestra gerencia esta coordinar, ejecutar, supervisar y evaluar, las acciones, programas y actividades de defensa nacional, defensa civil y seguridad ciudadana, asimismo estudiar y analizar la problemática de seguridad ciudadana regional a fin de coordinar y apoyar la reducción y/o eliminación de las causas que motivan la violencia, criminalidad organizada y delincuencia común a nivel regional, en este contexto estamos nosotros laborando en los siguientes proyectos de inversión para el año 2020, 2021 y 2022, tenemos la ampliación del sistema de video vigilancia de seguridad ciudadana para el distrito del Callao que es motivo de la exposición, se está elaborando el Proyecto de Inversión Pública para el centro de operaciones de emergencia regional, como idea tenemos el sistema de alerta temprana y la implementación de 3 comisarías básicas, la brecha que existe es grande tenemos la necesidad de 30, se tiene actualmente 19 por lo tanto se necesitan 11 de las cuales nosotros estamos ya trabajando para poder implementar 3 comisarías básicas, también estamos trabajando conjuntamente con el Cuerpo General de Bomberos del Perú, el Equipamiento de las Compañías de Bomberos del Callao; y también está en idea ya registrado la ampliación del sistema de video vigilancia para los otros 6 distritos de la Provincia del Callao, en el caso de los bomberos no cuentan con su brecha determinada por lo cual venimos trabajando conjuntamente con ellos asesorándolos para que puedan determinar y por lo menos hacer su perfil este año, voy a entrar a la información general del Proyecto de Inversión Pública "Ampliación del Servicio de Video vigilancia de seguridad ciudadana en el distrito del Callao, provincia del Callao".

El Gobierno Regional del Callao, tiene la Oficina de Programación Multianual de Inversiones, que es responsable el señor Joel Tapia Rodríguez, y la Gerencia Regional de Defensa Nacional, Defensa Civil y Seguridad Ciudadana y quien es responsable de la Unidad Ejecutora es quien les habla y en la Unidad Formuladora tenemos como responsable al ingeniero Romero Pastor. Núcleos y zonas de intervención determinadas por el mapa de riesgo debemos tener en cuenta que el trabajo que se hace es determinar conjuntamente con la municipalidad y la policía los que serán los usuarios finales de este proyecto, las zonas y núcleos de intervención, tenemos:

Asentamiento Humano La Chalaca como núcleo Dulanto, Santa Rosa, Gambeta Baja, Gambeta Alta, Ramón Castilla, José Olaya, Miguel Grau, San Antonio, Santa Cruz.

Zona en el Cono Norte B, Urbanización Preví, Cóndor, Jorge Chávez, Vipol, Olivar, Zona Asentamiento Humano Boca Negra, Cinco Sectores.

En el Asentamiento Humano Márquez tenemos Márquez y Oquendo.

En Asentamiento Humano Ex Fundo San Agustín, Sarita Colonia Tiwinsa, Ampliación, Acapulco, Alcides Carrión, Francisco Bolognesi, Juan Pablo II, Villa Mercedes, Urbanización Colonial, José Boterín, Las Malvas, Pasaje Villegas, 2 de Julio, Renovación, Palomino, Tarapacá, Juan Pablo II, Pedro Ruiz Gallo, El Rosillo, Los Pilares, Fundo La Chalaca, Santa Rosa.

En el Asentamiento Humano Chacarita, avenida Argentina, Contralmirante Mora, Atalaya, Huáscar, Ciudadela Chalaca, Puerto Nuevo, Barrio Frigorífico; y,

Callao Centro, Colon, 2 de Mayo, Sáenz Peña, Guardia Chalaca, Republica de Panamá y Miroquesada; a esto tenemos que añadirle que ya tenemos nosotros dos centros de monitoreo de cámaras, uno en el Callao Norte y otro en la zona del Callao Sur, por Salón.

Consejera Trujillo La Torre: Señor Gerente, disculpe que lo corte por su intermedio señor Consejero Delegado, las zonas que estamos visualizando van a ser zonas intervenidas con este proyecto de inversión, que van a ser dotadas de cámaras de video vigilancia, es correcto.



Gerente Regional de Defensa Nacional, Defensa Civil y Seguridad Ciudadana, Gral. ® José Remigio Sosa Dulanto Badiola: Sí es correcto, señorita Consejera; bien continuamos con el análisis de los involucrados tenemos como benefactores e impulsores, el benefactor en este caso es el Gobierno Regional del Callao, los impulsores directos la Gerencia Regional de Defensa Nacional, Defensa Civil y Seguridad Ciudadana y la Gerencia de Administración y como impulsores indirectos la Policía Nacional del Perú, el Sistema Nacional de Defensa Civil y las Compañías de Bomberos; beneficiados las Juntas Vecinales, los turistas, Instituciones Educativas Públicas y Privadas, Instituciones Pública y Privadas, Entidades Financieras, comerciantes en general, industrias en general, clubs y asociaciones deportivas, afectados delincuentes comunes, ambulantes, pandilleros, drogadictos, venta y consumo de licor en la vía pública, prostitución clandestina, menores en situación irregular, pirañas y otros elementos que alteren el orden público. A continuación vamos a ver un árbol de Causa - Efecto, el problema central es la limitada eficiencia de prevención, atención y disuasión oportuna de la violencia y el delito en el distrito del Callao, entonces allí vemos que esto tiene un efecto directo, se encuentran áreas desprotegidas y faltas de vigilancia y por otro lado una baja atención a la comunidad que se ve reflejado a su vez en la vulnerabilidad de áreas no vigiladas para el incremento del delito y población con elevado cargo de percepción de inseguridad, que es lo que nos pasa solo tenemos en el Callao un percepción de inseguridad del 86.8 por ciento, es bastante alto, y es la más alta de nuestro país, entonces como efecto final están los altos niveles de percepción de inseguridad, entonces esta es la parte técnica del proyecto que hemos tenido que sustentar y está dentro del proyecto, ahora vamos a ver un árbol de medios y fines igualmente el objetivo central cual va a ser una adecuada eficiencia de la prevención, atención y disuasión oportuna de la violencia y el delito en el distrito del Callao, tiene con finalidad directa áreas protegidas y zonas de vigilancia y una adecuada atención a la comunidad, para tener como fin final los bajos niveles de percepción de inseguridad, bajar esos altos niveles de percepción, pero además es la atención a la población, por eso es de que aquí hablamos que la población va a ser atendida. Este proyecto viene a integrarse al esfuerzo que hace la policía nacional y los gobiernos locales, porque de una u otra manera la Municipalidad Provincial del Callao, mediante su serenazgo y la policía nacional vienen haciendo patrullaje, vienen realizando operaciones y esto va a cooperar, recordemos que el usuario final van a ser ellos, por eso es que de repente tuvimos una demora inicialmente en hacer firmar, porque tuvo que firmar tanto la Municipalidad Provincial del Callao, el Ministerio del Interior y la Policía Nacional y ellos van a participar también durante el desarrollo y ejecución de todo este proyecto; los componentes básicos de este proyecto de inversión adquisición de equipos de video vigilancia, los equipos de comunicación, equipos de grabación y análisis de ocurrencia, centro de monitoreo que van a ser 8, uno por cada zona y entiendo que va a ver la capacitación al personal que va operar los equipos, además de la construcción y equipamiento, también se considera la formación y capacitación del personal que va laborar en estos centros de monitoreo; otros aspectos que han sido considerados la elaboración del expediente técnico y estudios equivalentes y una supervisión externa del proyecto, en cuanto a estructura del proyecto de actualización en su metodología ya contamos con una data actualizada remitida por Municipalidad Provincial del Callao en lo que corresponde a mapa de riesgo y acciones delictivas como ustedes saben el COPROCE es el responsable de la elaboración conjuntamente con la policía, porque hemos tenido que actualizar, si bien las zonas por el mismo proyecto de inversión no pueden ser modificadas, lo que si podemos modificar son los lugares donde se puede colocar la cámara, disculpen que haga la aclaración si en esta esquina

"x" que era peligrosa hace 4 años ya no lo es por diferentes motivos pero si lo es dos cuadras más abajo ahora donde se están efectuando hechos delictivos se puede cambiar, y esa actualización ya la hemos realizado por lo tanto se van a conservar las 334 cámaras de video vigilancia y los 8 módulos de monitoreo; en cuanto a inversión se ha visto por conveniente que se cambie la tecnología de data transmitida vía ondas de radio a data transmitida por fibra óptica dada la velocidad y todas las ventajas que esto conlleva, asimismo se va a incrementar el número de postes 1725 para el tendido de la fibra óptica y se conservan 334 postes para las cámaras de video seguridad consideradas inicialmente, la actualización de los costos de inversión para los cinco componentes previstos es la siguiente, nosotros en el esfuerzo de realizar lo más posible para que esto tenga una viabilidad porque es de suma importancia para nuestra población y para nuestra provincia hemos hecho una estimación de lo que podría ser, porque estamos hablando de datos del 2017, esto debe subir cuando elaboren el expediente técnico a 11'116,700 soles, eso es una estimación, pero en el Proyecto de Inversión Pública original tenemos como los cinco componentes y como pueden observar un total de inversión de 8,052,982 soles, eso es la actualización, como datos adicionales tenemos la ejecución del proyecto, considera las siguientes acciones, construcción de obra, se ha considerado los costos de gastos generales utilidad en impuestos, además de la formulación del expediente técnico, adquisición de bienes que incluye instalación, pruebas y otros, es decir, llave en mano, es decir, todo funcionando, la ejecución del proyecto se ha estimado en cinco meses de los cuales tres meses serán de construcción, la supervisión deberá ser licitada y su tiempo de duración será durante los cinco meses de ejecución para controlar todos los aspectos de este proyecto de inversión pública, la ruta de la priorización ya ha expuesto la Gerente Regional de Educación, Cultura y Deporte y eso hace que me pueda sustraer de algunas especificaciones, ya tenemos en la gerencia una solicitud para inclusión del proyecto de inversión pública en priorización de obras por impuestos ya eso lo hemos enviado a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial en la cual la Gerencia de Asesoría Jurídica ha opinado favorablemente y en este momento nos encontramos en el Consejo Regional para la aprobación del Proyecto de Priorización de Inversión Pública, designación del Comité Especial, asimismo se nos autorice la suscripción de un convenio con la asistencia técnica con PROINVERSIÓN, estamos recomendando la conformación de los comités especiales miembros titulares Gerencia Regional de Defensa Nacional, Defensa Civil y Seguridad Ciudadana, Presidente, Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicaciones Primer Miembro, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial Segundo Miembro; miembros suplentes Gerente Regional de Infraestructura Presidente, Gerente Regional de Desarrollo Social Primer Miembro y Oficina de Programación Multianual de Inversiones Segundo Miembro, todas estas oficinas y gerencias tienen de alguna u otra manera injerencia en la realización de este proyecto de inversión pública, les doy las gracias he tratado de ser bastante claro y estamos a la espera de alguna consulta para poder absolverlas.



Consejero Delegado: Bien, señores Consejeros, ¿alguna pregunta?

Consejera Trujillo La Torre: Por su intermedio señor Consejero Delegado, en principio es un proyecto de inversión pública que va a favorecer al Callao Cercado y en ese sentido insto a todos los Consejeros Regionales representantes de otros distritos apoyar esta iniciativa, sin perjuicio de aquello como lo ha referido el Gerencia Regional de Defensa Nacional, Defensa Civil y Seguridad Ciudadana este es un proyecto que se ha hecho en coordinación con la Municipalidad Provincial del Callao que firmaron el convenio en el año 2019 y al 2021 por múltiples motivos que seguramente ya ha establecido el general en su exposición este proyecto no salió, pero no fue por parte de la municipalidad quienes tuvieron a bien cedernos las facultades, dicho ello señor Consejero Delegado he estado muy de cerca porque involucra a muchos de mis vecinos, a la población que represento en este distrito, me sorprende en sobre manera pero por un tema de especialidad, porque el año pasado el 2020 este expediente si ingresó a la Comisión de Defensa Nacional, Defensa Civil y Seguridad Ciudadana cuando la presidía la señora Bellido Manrique que es representante del Callao también, si ingresó, pero este año 2021 de manera directa ha pasado a la Comisión de Administración Regional es un tema de forma quizás pero mi sugerencia y mi solicitud a la mesa es que por especialidad se deriven los expedientes a las comisiones pertinentes, más aun si las comisiones ya tenemos cierto conocimiento de lo que se va tratar, dicho eso otras de las cosas que debo de señalar en el dictamen es una vez más el gran problema señores Asesores ustedes lean el punto 3 del dictamen señores Consejeros Regionales, dice que en todo caso va a proponer la Gerencia Regional de Defensa Nacional, Defensa Civil y Seguridad Ciudadana quienes van a formar el comité pero ustedes lo han observado en la comisión Gerente Regional ya existe una propuesta de comité, más aún existe el Memorando N° 182 – 2021 – GRC – GRDNDYCSC de fecha 02 de marzo de 2021 donde ya hay una propuesta de comité, entonces si hay una propuesta de comité que hace el punto número 2 del dictamen de la Comisión de Administración Regional, la verdad que me sorprende pero en todo caso revísenlo por favor, otra de las cosas que quiero preguntar y lo he hecho en el anterior proyecto de inversión que acabamos de ver que hace la Gerencia Regional de Desarrollo Social, tanto problema hay con Desarrollo Social, no existen otras gerencias que quizás por un tema de especialidad conozcan el tema, me preocupa que el mismo Gerente Regional de Defensa Nacional, Defensa Civil y Seguridad Ciudadana en este tema que es un tema de cámaras, que es un tema de seguridad no hay nada que ver con Desarrollo Social, porque no

es que yo quiera que pongan la cámara fuera de mi casa, si no como bien lo ha dicho el general es un tema de índice de criminalidad, de revisión sumamente técnico, entonces me gustaría saber también porque la Comisión de Administración Regional no observó de manera oportuna, dicho eso señalar y agradecer pues que los 11'116,700 soles, sean destinados a un proyecto de inversión para el Cercado Callao, las zonas que se han establecido son zonas de La Chalaca que no existe hasta el momento ninguna intervención ni por la municipalidad ni por el gobierno regional, saludo como representante del Callao que nos hayamos puesto de acuerdo ambos entes institucionales para poder colaborar y bajar el índice de criminalidad, porque no es una percepción general del 87 por ciento de inseguridad en el Cercado Callao, es una realidad, a diario matan gente, a diario mueren personas, no sé si por ajuste de cuentas pero finalmente no solo es una percepción es una realidad, yo he dicho esto y solicito que se puedan levantar las observaciones verdaderas señor Consejero Delegado que una vez más insisto e invoco a mi colegas Consejeros para tener a bien aprobar este proyecto.

Consejero Fernández Geldres: Por su intermedio señor Consejero Delegado, quiero saludar al general Sosa Dulanto Badiola, por la propuesta planteada de este proyecto el cual es una preocupación en común creo yo por todos los Consejeros hoy día presentes, sin embargo, quiero unirme a las palabras de la Consejera Trujillo La Torre, en cuanto a una preocupación que está siendo bastante ya repetitivo y hay que decirlo con nombre propio a la Gerencia Regional de Desarrollo Social, doctora Kelly Rodas desconocemos ¿cuál es el interés de que esta señora funcionaria constantemente tenga que ver en todos los ámbitos del gobierno regional?, ya ha pasado en la comisión anterior en la Comisión de Educación, Cultura y Deporte, hoy día también en seguridad y la cual resulta bastante preocupante sobre todo porque son los miembros del comité señor Consejero Delegado. Consejeros todos quienes van a determinar la elección de esas empresas, entonces yo solicito por favor se pueda tener en consideración y se pueda hacer el retiro de esta persona y se pueda incluir otro miembro que el ejecutivo considere pero que no tenga nada que ver con esta persona, porque la verdad nuevamente lo digo es muy preocupante, por otro lado quiero unirme a las palabras de la Consejera Trujillo La Torre, donde incluso este proyecto ha venido de dos años anteriores y por diversos motivos nunca se dio, saludo que todos estos inconvenientes, todas esas trabas que puedan haber existido entre ambas instituciones hoy día se pueda dar pie y tanto la municipalidad como el gobierno regional a través de ello se pueda dar esto, yo quiero incluso señor Gerente Regional de Defensa Nacional, Defensa Civil y Seguridad Ciudadana, General Sosa Dulanto Badiola que este proyecto en lo sucesivo pueda también ir a los distritos para que las personas presentes y los consejeros y autoridades también podamos tener un tema de seguridad, porque hoy en día no solamente en el Callao somos perseguidos, hoy en día resulta muy penoso que nosotros como autoridades no podamos estar tranquilos en nuestros propio distrito, ¿por qué?, porque salimos a reclamar, porque salimos a decir que no estamos de acuerdo con alguien y nuevamente comienzan las persecuciones, yo saludo de verdad general que esto se pueda dar y encaminar, pido a los señores Consejeros unírnos a este pedido por el bien del Callao, pero también al igual que el anterior dictamen se haga la recomendación de poder corregir el artículo 4 con todas las variaciones que ya lo ha manifestado el Secretario de Consejo, dado esto no creo que habría ningún inconveniente pero si solicito por su intermedio Consejero Delegado puedan tomar a bien la reconsideración de poder incluir a una persona totalmente distinta y de no ser el caso que conste en acta mí no acuerdo con el comité que están planteando no en el proyecto, pero si en miembros de la comisión y puntualmente en la Gerencia Regional de Desarrollo Social, la doctora Kelly Rodas.



Consejero Rojas Valencia: La solicitud del Consejero Fernández Geldres me parece de carácter administrativo, de todas maneras que conste en acta lo que estoy comentando, y no me parece adecuado lo que está proponiendo el señor.

Gerente Regional de Defensa Nacional, Defensa Civil y Seguridad Ciudadana, Gral. © José Remigio Sosa Dulanto Badiola: Solo un minuto, como hice mi exposición en la primera parte ya estamos trabajando un proyecto de inversión pública para los otros seis distritos, ya tenemos inclusive los convenios, tenemos tres distritos que ya están dispuestos y ya tienen avanzado su Proyecto de Inversión Pública que son La Perla, Carmen de la Legua – Reynoso y Mi Perú, son tres distritos con los que podríamos a más tardar en un mes de repente también poder trabajar un proyecto de inversión pública y si hay interés de las empresas también priorizarlo. Por otra parte, sin ánimos de polemizar que no es mi función tampoco, pero si quisiera explicar técnicamente que nosotros hemos puesto a la Gerencia Regional de Desarrollo Social no por la persona, porque no hemos nombrado personas como ustedes han visto hemos puesto responsables de cada una de las gerencias, ¿por qué?, porque en el caso de las cámaras vamos a tener que trabajar mucho con las organizaciones de base y juntas vecinales, porque ellos también participan a la hora de establecer los puntos, ustedes saben que cuando vallamos al terreno la empresa que gane este proyecto va a tener que trabajar con la policía nacional, va a tener que trabajar con la municipalidad y va a tener que trabajar con la población, ese ha sido nuestro enfoque, sin ánimo de polemizar, solamente hacer una aclaración técnica. Gracias.

Consejera Trujillo La Torre: En todo caso, con su venia señor Consejero Delegado, para establecer o tomar como mío lo señalado ese sustento una vez más creo que solo lo tienen ustedes en su cabeza, porque por lo menos no lo veo en ningún antecedente, pero es bueno usted sabe está en la

administración pública, siempre se necesita un documento que señale los motivos, no son ilógicos justamente era parte de mi intervención, así yo sea la Secretaria General de mi pueblo no es que yo quiera poner una cámara en la esquina y se va a poner, usted lo explico en la comisión usted lo ve por los índices de criminalidad y directamente con la policía nacional, no es que se hable con los vecinos, los vecinos nos pueden recibir cuando usted lo ponga, no es que coordinamos con vecinos, dicho eso entonces el criterio que ustedes están tomando para incluir a una gerencia que es netamente social, la verdad resulta bastante descabellado, por eso estamos solicitando al Consejero Delegado que recomiende la reconfiguración de esta gerencia en el comité especial, porque nos genera particularmente, es una opinión personalísima, cierta duda de su intervención, correcto, sin perjuicio de ello finalmente ustedes son los técnicos, ustedes son el ejecutivo si usted considera que debe persistir para la conformación del comité tendrá que decirnoslo por escrito y específicamente y esto lo conversábamos con todos los Asesores por un tema de especialidad quien es el encargado la Oficina de Organizaciones de Base Regionales, si es el criterio que usted me señala, pero ese criterio puede ser mal interpretado por la ciudadanía del Callao, y luego todo el mundo va a querer cámara, cuando en realidad vuelvo a decirlo usted señalo aquí en la Comisión de Defensa Nacional, Defensa Civil y Seguridad Ciudadana el año pasado que era un criterio técnico y especializado, dicho eso señor consejero delegado una vez más solicito se someta en consideración al momento de la votación y sigamos con la exposición, muchas gracias General.



Consejero Rojas Valencia: Coincido con el comentario del General Sosa Dulanto Badiola referente a la Gerencia Regional de Desarrollo Social, ya que el tema de seguridad o inseguridad ciudadana tiene mucho que ver con el tema social, que los Consejeros quieran llevarlo a un tema político o una suspicacia eso ya es un tema pues netamente de ellos y al final quien resuelve y toma las decisiones es la parte ejecutiva y ellos tendrá que fiscalizar, que conste en acta todo lo dicho.

Consejero Delegado: Gracias Consejero Rojas Valencia, seguidamente invitamos a la Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial.



Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Ing. Blanca Ismelda Fernández Monja: Señores Consejeros buenas tardes, la gerencia regional de planeamiento y presupuesto con el Informe N° 138 – 2021 – GRC / GRPPAT de fecha 26 de febrero de 2021 dirigido al Gerente General Regional remito la propuesta de incorporación en la lista de proyecto priorizado para la ejecución mediante el mecanismo de Obras por Impuestos, con el Memorandum N° 441 – 2021 – GRC / GRPPAT de fecha 01 de marzo de 2021 dirigida al Secretario de Consejo Regional, me reafirmo en la propuesta de incorporación de la lista de proyectos priorizados del proyecto cuyo código único de inversión es 2339718 "Ampliación del Servicio de Video vigilancia de seguridad ciudadana en el distrito del Callao, provincia del Callao" ampliación del servicio de video vigilancia y seguridad ciudadana en el distrito del Callao, cuyo monto asciende a 8'052,982 soles cuyo estado es viable, entonces nosotros evaluando nuestro tope máximo para lo que es la emisión del Certificado de inversión pública en el Tesoro Público del Decreto Supremo N° 164 – 2020 – EF cuyo monto es de S/ 464'009,988.00, si es viable elevar esta propuesta al Consejo para la Aprobación de Lista Priorizada para su ejecución, dado que esta ejecución por Obras por Impuestos genera muchos beneficios para la ejecución, tanto de cualquier inversión que tenga a bien evaluar, que tenga a bien aprobar el Consejo Regional, es una rápida ejecución por este mecanismo de Obras por Impuestos bajo la normativa que emana del ente rector que viene hacer el Ministerio de Economía y Finanzas con la Contraloría General de la República. Gracias.

Consejero Delegado: Gracias ingeniera, ¿alguna pregunta señores Consejeros?, no, bien invitamos al Gerente de Asesoría Jurídica.

Gerente de Asesoría Jurídica, Abog. Kelvin Arturo Alejos Silva: Gracias Consejero Delegado, señores Consejeros, este Proyecto de Inversión "Ampliación del Servicio de Video vigilancia de seguridad ciudadana en el distrito del Callao, provincia del Callao", la base legal establecida por esta gerencia es de acuerdo a la Ley N° 29230 del Texto Único Ordenado y su Reglamento que en el Artículo 7 establece la fase de priorización, que es lo que indica en el Artículo 10 señores Consejeros de que corresponde a la entidad pública aprobar la lista de proyectos priorizados como lo es en este caso, en ese sentido esta lista de proyectos priorizados en el marco de la Ley N° 29230 se aprueba mediante Consejo Regional, es así que mediante Memorando N° 154 – 2021 – GRC / GAJ de fecha 26 de febrero de este año esta gerencia concluyó que resultaría procedente la aprobación de este proyecto, cuando hablamos de precedente señores Consejeros es de que esta gerencia deja a solicitud de ustedes puedan aprobarlo, pero en base a las normas establecidas y a las gerencias correspondientes que me han antecedido de acuerdo a este proyecto de inversión "Ampliación del Servicio de Video vigilancia de seguridad ciudadana en el distrito del Callao, provincia del Callao", determinados en las áreas correspondientes puedan ser aprobados en esta sesión, hemos indicado también una recomendación que la Consejera Trujillo La Torre indico en el Artículo 4, quiero ser preciso que de acuerdo al Anexo 6 que señala el modelo de acuerdo señores Consejeros se debe hacer el lineamiento del Artículo 4 en la cual faculta al Gobernador Regional aprobar y convenir todas las variaciones como modificaciones que

resultan necesarias durante la fase de ejecución, pero esto señores Consejeros es en la fase de ejecución, por ello nuestra recomendación en base a lo que determino y agradezco la intervención de la Consejera Trujillo La Torre se hizo en base a la Ley N° 29230, eso quiero aclarar a fin de que ustedes puedan evaluar y puedan emitir pronunciamiento en este proyecto que para el Callao es una aplicación al servicio de vigilancia y seguridad ciudadana en todo el distrito del Callao. Gracias.

Consejero Delegado: Gracias doctor Alejos Silva, ¿alguna pregunta más señores Consejeros?, no, bien, pasamos al voto.

Secretario de Consejo: Se somete a votación el punto 6 de agenda, Proyectos priorizados para su ejecución mediante el Mecanismo de Obras por Impuestos del Proyecto de Inversión, "Ampliación del Servicio de Video vigilancia de seguridad ciudadana en el distrito del Callao, provincia del Callao" con CUI N° 2339718.

Haciendo la atingencia que se ha corregido el punto 4 del dictamen tal como se leyó al inicio y se está corrigiendo también para que se precise en los miembros suplentes el artículo 3 y 4 no es el gerente de desarrollo social si no el específico que sería la Oficina de Organizaciones de Base Regionales que es el órgano competente para este tipo de actividad, los señores Consejeros que estén de acuerdo sírvanse expresarlo.

Aprobado por unanimidad con las observaciones efectuadas señor Consejero Delegado.

Acuerdo de Consejo Regional N° 007

SE ACUERDA:



1. Aprobar el Dictamen N° 007 – 2021 – GRC / CR – CAR de fecha 08 de marzo de 2021, de la Comisión de Administración Regional del Consejo Regional del Gobierno Regional del Callao; con las modificaciones aprobadas en la presente Sesión de Consejo, en consecuencia:

- 1.1 Aprobar la actualización de la Lista de Proyectos Priorizados, en el marco del Texto Único Ordenado del Reglamento de la Ley N° 29230, y sustentado con Informe N° 066 – 2021 – GRC / GRPPAT – OPMI y Anexo de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones, en relación a lo dispuesto mediante Decreto Supremo N° 164 – 2020 – EF, con la incorporación del Proyecto de Inversión que se indica a continuación:

N°	Sector	GR / GL	CUI	Nombre	Monto S/	Estado
01	Orden público y seguridad	GORE Callao	2339718	Ampliación del Servicio de Video vigilancia de seguridad ciudadana en el distrito del Callao, provincia del Callao.	8,052,982	Viable

Fuente: Memorando N° 160 – 2021 GRC – GRDNDYSC

- 1.2 Constituir el Comité Especial responsable de organizar y conducir el proceso de selección de la **EMPRESA PRIVADA** que financiará y ejecutará el Proyecto viable y previamente priorizado. El Comité Especial estará conformado por tres (3) miembros titulares y tres (3) miembros suplentes; el mismo que estará integrado por las siguientes personas:

Miembros Titulares	
Cargo en Gobierno Regional	Cargo en Comité Especial
Gerencia Regional de Defensa Nacional, Defensa Civil y Seguridad Ciudadana	Presidente
Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicaciones	Primer Miembro
Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial	Segundo Miembro

Miembros Suplentes	
Cargo en Gobierno Regional	Cargo en Comité Especial
Gerente Regional de Infraestructura	Presidente
Jefe de la Oficina de Organizaciones de Base Regionales de la Gerencia Regional de Desarrollo Social	Primer Miembro
Jefe de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones	Segundo Miembro

- 1.3 Constituir el Comité Especial responsable de organizar y conducir el proceso de selección de la **EMPRESA PRIVADA SUPERVISORA** que se contratará para la supervisión de la ejecución física del Proyecto previamente priorizado. El Comité Especial estará conformado por tres (3) miembros titulares y tres (3) miembros suplentes; el mismo que estará integrado por las siguientes personas:

Miembros Titulares	
Cargo en Gobierno Regional	Cargo en Comité Especial
Gerencia Regional de Defensa Nacional, Defensa Civil y Seguridad Ciudadana	Presidente
Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicaciones	Primer Miembro
Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial	Segundo Miembro

Miembros Suplentes	
Cargo en Gobierno Regional	Cargo en Comité Especial
Gerente Regional de Infraestructura	Presidente
Jefe de la Oficina de Organizaciones de Base Regionales de la Gerencia Regional de Desarrollo Social	Primer Miembro
Jefe de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones	Segundo Miembro

- 1.4 Facultar al Gobernador Regional a suscribir los convenios de Inversión Público Regional con la Empresa Privada, así como a aprobar, autorizar y supervisar los procedimientos del mecanismo de Obras por Impuestos, conforme lo establece el Artículo 6 del TUO de la Ley N° 29230.
- 1.5 Solicitar la Asistencia Técnica, en la modalidad de asesoría, a la Agencia de Promoción de la Inversión Privada – PROINVERSIÓN, según los alcances del Artículo 6 del TUO de la Ley N° 29230.
- 1.6 Facultar al Titular del Pliego a suscribir el Convenio de Asistencia Técnica con PROINVERSIÓN.
- 1.7 Autorizar a la administración realizar las afectaciones presupuestales y financieras en el Sistema Integrado de Administración Financiera SIAF que origine la emisión de los Certificados de Inversión Pública Regional y Local – Tesoro Público – CIPRL, de conformidad con el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.
2. Encargar a la Gerencia General Regional, a la Gerencia de Asesoría Jurídica, a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y a la Gerencia Regional de

Defensa Nacional, Defensa Civil y Seguridad Ciudadana el fiel cumplimiento del presente Acuerdo de Consejo Regional.

3. Encargar a la Gerencia General Regional el seguimiento, supervisión y control del presente Acuerdo de Consejo Regional, conforme a lo dispuesto por el Artículo 25° y siguientes de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.
4. Dispensar el presente Acuerdo de Consejo Regional del trámite de lectura y aprobación del Acta.

Secretario de Consejo: Séptimo punto de agenda:

SOLICITUD DE CONSEJEROS REGIONALES, PARA DECLARAR AL PLENO DEL CONSEJO REGIONAL EN SESIÓN PERMANENTE.

Consejero Delegado: Voy a dar lectura a las solicitudes presentadas.

Callao, 29 de enero de 2021. Oficio N° 014 – 2021 – GRC / CR / BRV Señor César Augusto Vargas Arévalo Consejero Delegado Presente. Asunto: Solicita DECLARAR AL PLENO DEL CONSEJO EN SESIÓN PERMANENTE. De mi mayor consideración: Tengo el agrado de dirigirme a usted, en mi calidad de Consejero Regional del Callao, con la finalidad de solicitar en atención a la grave problemática de la salud por lo que venimos atravesando, por la pandemia del rebrote del COVID – 19 y teniendo en consideración los importantes temas de salud a tratar dada la emergencia sanitaria es que solicito se declare al Consejo Regional en SESIÓN PERMANENTE. Sin otro particular, me suscribo de usted. Atentamente, Billy Rojas Valencia Consejero Regional.



Callao, 02 de febrero del 2021. Oficio N° 005 – 2021 – GRC – CR / JSGA Señor César Augusto Vargas Arévalo Consejero Delegado del Gobierno Regional del Callao. Tengo el agrado de dirigirme a Usted para saludar su designación como Consejero Delegado periodo 2021 y a su vez solicitar que dada la coyuntura de la pandemia que estamos viviendo con una 2da ola mucho más agresiva; y habiendo el día de hoy 2 de febrero sesionado la regularización de las comisiones de trabajo. Solicito a Ud. incorporar como pedido, el llevar a cabo una sesión inmediata en donde podamos tocar los temas como salud, debido a la terrible situación de la pandemia que atravesamos. Por ello, solicito establecer como puntos de agenda: - Declarar este Consejo en Sesión Permanente debido al Estado de Emergencia que estamos atravesando, situación que ya se aprobó el año pasado, bajo el periodo anterior. - Invitar a los responsables de salud en la Región Callao, para que virtualmente nos puedan explicar ¿cuál es el plan ejecutor que están tomando frente a esta 2da ola, a favor de la población del Callao?, poder tener conocimiento de las necesidades que el Sistema de Salud y los hospitales requieren, a fin de brindarles el apoyo y el soporte que será para beneficio de todos los chalacos. Agradeciendo la atención que le brinde a la presente, quedo de Usted. Atentamente, Johanna Shirley Gutiérrez Alvarado Consejera Regional.



Consejero Delegado: ¿Alguna consulta señores Consejeros?, no, bien pasamos al voto.

Secretario de Consejo: Se somete a votación la Solicitud de Consejeros Regionales, para Declarar al Pleno del Consejo Regional en Sesión Permanente, los señores consejeros que estén de acuerdo sírvanse expresarlo.

Aprobado por unanimidad señor Consejero Delegado.

Acuerdo de Consejo Regional N° 008

SE ACUERDA:

1. Declarar en sesión permanente al Pleno del Consejo Regional del Gobierno Regional del Callao hasta la finalización de la Emergencia Sanitaria a nivel nacional declarada por el Gobierno Central, que permitirá sesionar ante cualquier eventualidad que requiera el Ejecutivo Regional con motivo de la Emergencia Sanitaria a nivel nacional para la prevención y control del COVID – 19.
2. Comunicar al Gobernador Regional, don Dante José Mandriotti Castro, que el Colegiado Regional muestra su predisposición, para aprobar medidas legislativas de acuerdo con su competencia, que permitan establecer mecanismos inmediatos de protección de la salud de los ciudadanos Chalacos, y minimizar el impacto de riesgo durante la Emergencia Sanitaria a nivel nacional causado por el COVID – 19.
3. Exonerar de la publicación en el Diario Oficial "El Peruano" el presente Acuerdo Regional.

4. Notificar el presente Acuerdo de Consejo Regional, a los Órganos y Unidades Orgánicas correspondientes para su conocimiento y fines pertinentes.
5. Dispensar el presente Acuerdo de Consejo Regional del trámite de lectura y aprobación del Acta.
6. Publicar el presente Acuerdo Regional a través del portal electrónico del Gobierno Regional del Callao.

Consejera Trujillo La Torre: Una cuestión de orden señor Consejero Delegado, le pido por favor esta es la segunda sesión que le voy a pedir encarecidamente establecer lo dispuesto en el Artículo 55 del Reglamento Interno del Consejo Regional del Callao que hace referencia a las restricciones de salidas durante las sesiones, entiéndase que si existe alguna falla técnica que pueda darse en un estado de emergencia debe ser comunicada antes de y no después de, porque en realidad estamos siendo bastante buenos en considerar lo que no se debe considerar porque la votación está cerrada, en este sentido señor Consejero Delegado le pido que para las próximas sesiones se tome en consideración el Artículo 77, porque ya procede sancionar a los miembros del Consejo que se estimen pertinente, entonces si existe algún tipo de intromisión por parte de algún miembro del Consejo ya va corresponder someterlo para un tema de sanción, lo que dejo constancia en la presente acta para que posterior se tome en consideración el articulado antes prestablecido señor Secretario de Consejo, señor Consejero Delegado.

Secretario de Consejo: Que, conste en acta lo solicitado por la Consejera Trujillo La Torre.

OTROS QUE SE PUDIERAN GENERAR EN LAS ESTACIONES PRECLUSIVAS DE INFORMES Y PEDIDOS DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LA ORDENANZA REGIONAL N° 001 DE FECHA 14 DE ENERO DE 2008 - REGLAMENTO INTERNO DEL CONSEJO REGIONAL DEL CALLAO.

Último punto de agenda la cuestión previa que paso a orden del día, solicitado por la Jefa De La Oficina De Discapacitados, referido a la donación de pañales para adultos mayores y bidones de agua.

Consejero Delegado: Como lo ha manifestado el Secretario de Consejo esta es una donación que está pasando con exoneración de trámite de Comisión de Administración Regional, con la dispensa del caso, para este tema hemos invitado a la Jefe de la Oficina Regional de Atención a la Personas con Discapacidad.

Gerente Regional de Desarrollo Social, Abog. Kelly Rodas Torres: Buenas tardes señores consejeros, solamente para indicar que la señora María Jesús Espinoza ha estado realizando todos los trámites y coordinando con esta iglesia para poder aceptar una donación de pañales en favor de las personas con discapacidad, así que será la señora Espinoza Matos quien les sustente técnicamente el tema. Gracias.

Jefe de la Oficina Regional de Atención a la Personas con Discapacidad de la Gerencia Regional de Desarrollo Social, Sra. María Jesús Espinoza Matos: Buenas tardes señores Consejeros, en primer lugar, para agradecerles que el tema se haya puesto en agenda, sabemos que están en un trabajo bastante fuerte y por esta razón les agradecemos a nombre de las personas con discapacidad. Como todos sabemos las personas con discapacidad son aquellas personas que tienen una o más deficiencias tanto físicas, sensoriales, mentales o intelectuales de carácter permanente y dentro de los tipos de discapacidad que atiende la Región Callao a través de OREDIS tenemos pues, personas con discapacidad motora, con discapacidad intelectual, discapacidad psicosocial, discapacidad auditiva, así como la discapacidad múltiple y la discapacidad visual, dentro de este segmento de lo que significa la discapacidad hay un tema que nos preocupa profundamente y por esa razón la oficina de OREDIS a través de nuestra Gerencia Regional de Desarrollo Social tocamos puertas, buscamos apoyo, buscamos el apoyo de las autoridades y yo por eso les agradezco a todos ustedes que el día de hoy estén viendo este tema, así como de nuestro señor Gobernador Regional, como de la señora Gerente Regional de Desarrollo Social y en esta oportunidad hemos solicitado este apoyo fundamental que está dirigido a las personas con discapacidad severa. Estas personas con discapacidad severa son las personas que tienen deficiencias físicas, mentales, sensoriales que necesitan el apoyo permanente de una tercera persona, ya sea de la familia del padre, madre o tutor, dentro de la discapacidad severa tenemos las anomalías orgánicas que tienen pues problemas las personas con discapacidad, en la cabeza en la columna, en la pierna o en los brazos, así mismo tenemos la deficiencia del sistema nervioso, parálisis cerebral, paraplejia, tetraplejia, trastornos que afectan el movimiento, estas personas son las que necesitan pañales, son las personas que necesitan un apoyo urgente, dada la pandemia que ahora estamos atravesando las personas con discapacidad son las personas más vulnerables y más golpeadas en toda nuestra región, por esa razón señor Consejero nosotros en el mes de diciembre del año pasado la Iglesia llamada Iglesia de Jesucristo de los Santos de los Últimos Días, que está



encabezado por el señor Jorge Ramos León hizo un importante donativo a la región Callao que va a estar dirigido a las personas con discapacidad ha donado 1780 bidones de agua de mesa sin gas de 7 litros por un valor de 7,120 soles, así mismo ha hecho llegar 800 paquetes de pañales talla XXG por 48 unidades que tienen un valor de 19,200 soles, así mismo hicieron llegar 350 paquetes de pañales G para adultos con un valor de 10,500 soles, por otro lado también ha hecho llegar 850 pañales talla M para adultos por un valor de 19,550 soles, en total esta iglesia en todos estos donativos suma un valor de **S/ 65,516.60**, documentos que han adjuntado son la Factura Electrónica N° F004 N° 00506555 de fecha 14 de diciembre de 2020, la guía de remisión electrónica N° 0060160 y la Orden de Compra N° PEIPE128618, estos bienes se encuentran actualmente en custodia en el Almacén del Gobierno Regional del Callao, por esa razón se empezaron a realizar las gestiones pertinentes, los trámites administrativos porque es una donación que ha ingresado a la Región, necesariamente tiene que haber un Acuerdo de Consejo Regional, este trámite a recorrido las instancias pertinentes, tal es así que la Oficina de Gestión Patrimonial con Informe N° 159 – 2021 – GRC / GGR – OGP ha dado una opinión favorable sobre la aceptación de la donación, así mismo la Gerencia de Asesoría Jurídica mediante el Informe N° 294 – 2021 – GRC / GAJ ha dado también la opinión favorable, razón por la cual actualmente esta solicitud se encuentra en el Pleno que usted dignamente dirige y con la voluntad de los Consejeros estaremos haciendo realidad esta donación a las personas con discapacidad severa. Gracias.

Gerente de Asesoría Jurídica, Abog. Kelvin Arturo Alejos Silva: Buenas tardes, esta Gerencia de Asesoría Jurídica emito el Informe N° 294 – 2021 – GRC / GAJ de fecha 11 de marzo del presente año, este informe se basó en el Decreto Supremo N° 019 – 2019 – VIVIENDA que aprueba el texto único ordenado de la Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales que establece en su Artículo 8 que los actos que se ejecutan en los gobiernos regionales respecto a su propiedad, está es la base legal de este informe, así mismo de acuerdo a lo dispuesto en el numeral 2.3 del artículo 2 inciso c), del Reglamento de la Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales aprobado por el Decreto Supremo N° 007 – 2008 – VIVIENDA son actos de adquisición aquellos a través de los cuales se incorporan al patrocinio estatal o se formaliza el dominio a favor del Estado como en este caso la donación señores Consejeros, en ese sentido esta asesoría jurídica declara que en base al inciso g) del artículo 21 de la Ordenanza Regional N° 001 de fecha 14 de enero de 2008 que aprueba el Reglamento Interno del Consejo Regional pase para su correspondiente aprobación mediante una Resolución Ejecutiva Regional, en ese sentido se emitió este informe señores Consejeros a fin de que ustedes puedan en este acto emitir pronunciamiento si es de su consideración aprobar la presente donación de bienes de la Iglesia de Jesucristo de los Santos de los Últimos Días. Muchas gracias señores Consejeros.

Consejero Delegado: Gracias doctor Alejos Silva, ¿alguna pregunta señores Consejeros?

Consejera López Mendoza: A mí no me queda muy claro el tema de la donación y como este punto recién se ha incorporado, tengo muchas dudas respecto a este punto, lo primero es que entiendo que se está aceptando la donación así es, o en una donación en calidad de transferencia a la iglesia, eso en primer lugar quisiera aclararlo, no entiendo muy bien ¿cuál es la forma?

Consejera Trujillo La Torre: Es una aceptación de donación de bienes, en todo caso el Gerente de Asesoría Jurídica que absuelva.

Gerente de Asesoría Jurídica, Abog. Kelvin Arturo Alejos Silva: Señor Consejero Delegado, lo que quiero indicarle a la Consejera López Mendoza, es una aceptación de donación de bienes que realiza la Iglesia de Jesucristo de los Santos de los Últimos Días.

Consejera López Mendoza: Gracias, por intermedio del Consejero Delegado, entonces quiere decir que la donación ya se aceptó y digamos que esto es como una regularización, verdad, la doctora que expuso dijo que los pañales y los bidones de agua se encuentran en los almacenes, entiendo de que así sería, no.

Jefe de la Oficina Regional de Atención a la Personas con Discapacidad de la Gerencia Regional de Desarrollo Social, Sra. María Jesús Espinoza Matos: Lo que pasa cuando hay este tipo de donaciones tiene que haber un Acuerdo de Consejo Regional, por esa misma razón estamos ahora, porque estos bienes que son pañales y son bidones de agua necesariamente tiene que aprobarse por Acuerdo de Consejo Regional para poder nosotros entregar a las personas con discapacidad que tanto lo necesitan Consejera López Mendoza, por esa razón es que estamos acudiendo a ustedes para la aprobación o no de esta donación que la iglesia gentilmente nos está realizando para las personas con discapacidad.

Consejera Trujillo La Torre: Por su intermedio señor Consejero Delegado, me gustaría darle el uso de la palabra al doctor Zegarra Guzmán, Secretario del Consejo justamente porque he escuchado el



término de la Consejera López Mendoza en cuanto a regularización, me gustaría por favor que nos precise.

Secretario de Consejo: Sí, como sabemos la donación es un contrato en el cual tiene que haber una aceptación por parte del órgano que ha sido beneficiado con este acto altruista, en el caso que nos informa la señora Espinoza Matos, físicamente se encuentra dentro del gobierno regional pero no ha habido disposición de ello, ni tampoco ha habido aceptación, entonces no se está regularizando, sino se está formalizando el acto de donación con la prioridad de que pueden caducar alguno de ellos y generar un perjuicio como bien lo ha expresado la señora Espinoza Matos.

Consejero Delegado: ¿Alguna otra pregunta señores Consejeros?

Secretario de Consejo: Se procede a leer el Informe N° 159 – 2021 – GRC / GGR – OGP de la Oficina de Gestión Patrimonial, tengo el agrado de dirigirme a usted a fin de hacer llegar mi saludo y mediante documento de la referencia a) la unidad de adquisición patrimonial informa sobre el documento de la referencia b y c, donde el Gerente de Desarrollo Social solicita el trámite de la aceptación de la donación ofrecida por la Iglesia de Jesucristo de los Santos de los Últimos Días, a favor del Gobierno Regional del Callao, de conformidad con el inciso g) del artículo 21 de la Ordenanza Regional N° 001 de fecha 14 de enero de 2008 que aprueba el Reglamento interno del Consejo Regional del Gobierno Regional del Callao previa opinión de la Gerencia Legal se proceda a la aceptación de la donación con la aprobación de mi oficina y de cumplirse con todo lo actuado se sirva dar el trámite correspondiente firma el abogado Freddy Guillermo Ruiz López.

Consejera Trujillo La Torre: Por su intermedio señor Consejero Delegado y un poco para aclarar el punto, me gustaría oralizar lo siguiente, este expediente cuenta con informe legal Informe N° 294 – 2021 – GRC / GAJ de fecha 11 de marzo de 2021, cuenta con informe de patrimonio que acaba de oralizar el Secretario de Consejo que es el Informe N° 159 – 2021 – GRC / GGR – OGP de fecha 04 de marzo de 2021, con el informe del área técnica entiéndase informe de OREDIS con el Informe N° 039 – 20201 – GRC – GRDS / OREDIS de fecha 04 de febrero de 2021, en ese sentido señor Consejero Delegado ya habiendo oralizado las tres instancias constando en el expediente en físico.

Consejero Delegado: Bien, no habiendo más intervenciones pasamos a votación señor Secretario de Consejo.

Secretario de Consejo: Sometemos a votación la solicitud presentada por la Jefe de la Oficina Regional de Atención a la Personas con Discapacidad, Sra. María Jesús Espinoza Matos en representación de la Gerencia Regional de Desarrollo Social que ingresa a esta agenda como cuestión previa sobre donación de pañales para discapacitados y bidones de agua, los señores Consejeros que estén a favor sírvanse expresarlo.

Consejera López Mendoza: En esta oportunidad con mucha pena voy a votar en contra, no por el tema de fondo que son necesarias las donaciones en ese aspecto yo no voy a discrepar, pero mi desacuerdo viene debido a que no cuenta con un dictamen de la comisión, también ya ingresaron los bienes a la región y no se ha seguido la Directiva de donaciones, son cuestiones de forma que yo entiendo que tal vez por la prisa no se han seguido, mi votación va más que nada porque no se ha seguido las formas en cuanto a normas de procedimiento de donaciones.

Secretario de Consejo: Bien, aprobado por mayoría señor Consejero Delegado.

Acuerdo de Consejo Regional N° 009

SE ACUERDA:

1. Aprobar la Aceptación de la Donación realizada por la Iglesia de Jesucristo de los Santos de los Últimos Días a favor del Gobierno Regional del Callao, consistente en 1780 bidones de agua de mesa sin gas 7 litros Water fresh, 800 paquetes de pañales talla XXG x 48 Unidades MIMI, 350 paquetes de pañales talla G adultos x 22 Unidades HIGIECLIN y 850 paquetes de pañales talla M adultos x 22 unidades HIGIECLIN, cuyas características y valores se describen en la Factura Electrónica N° F004 N° 00506555 de fecha 14 de diciembre de 2020, en la cual está consignado los valores unitarios de los bienes materia de donación cuyo valor total asciende a **S/ 65,516.60**, de DIMERC PERÚ S.A.C., los mismos que serán para uso exclusivo para las personas con discapacidad, a cargo de la Oficina Regional de Atención a las Personas con Discapacidad de la Gerencia Regional de Desarrollo Social, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa del presente.

2. Encargar a la Gerencia General Regional, a la a la Oficina de Gestión Patrimonial, a la Gerencia Regional de Desarrollo Social y a la Oficina Regional de Atención a las Personas con Discapacidad, el fiel cumplimiento del presente Acuerdo de Consejo Regional.
3. Encargar a la Gerencia General Regional el seguimiento, supervisión y control del presente Acuerdo de Consejo Regional, conforme a lo dispuesto por el Artículo 25 y siguientes de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.
4. Dispensar el presente Acuerdo de Consejo Regional del trámite de lectura y aprobación del Acta.

Secretario de Consejo: Se pone en conocimiento de los señores Consejeros el Informe 165 – 2021 que fuera remitido a las 05:05 de la tarde del día 19 de marzo a la mesa de partes de la Región y recibida por el señor Consejero Delegado el día lunes 22 de marzo en donde se manifiesta lo siguiente, por parte del Contador de la Región, *"tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y a la vez remitir los Estados Financieros y Presupuestales del Ejercicio Fiscal 2020 del Pliego del Gobierno Regional del Callao en cumplimiento del Artículo 15 de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, sobre el particular precisamos que los Estados Financieros y Presupuestarios del Pliego Gobierno Regional del Callao deben ser aprobados por el Consejo Regional de acuerdo a la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, concordante el Reglamento Interno del Consejo Regional aprobado por Ordenanza Regional N° 001, así mismo debemos indicar que la presentación de los Estados Financieros y Presupuestarios vencen el 24 de marzo del presente año, sin otro particular suscribe Contador Público Colegiado Luis Alberto Velásquez Mendoza, Jefe de la Oficina de Contabilidad"*.

Señores Consejeros, están informando que el día 24 van a poner en conocimiento por parte de la Institución los Estados Financieros al órgano competente, se pone en conocimiento del Consejo para que en próxima sesión pasada por la comisión correspondiente se haga la evaluación respectiva y al igual que el año pasado hagan las intervenciones que correspondan luego que el ejecutivo haya presentado los Estados Financieros el plazo corresponde al ejecutivo, el Consejo obviamente tiene que hacer la evaluación pertinente y de creer necesario hacer las observaciones del caso como sucedió el año pasado.

Consejero Delegado: Pase a la Comisión de Administración Regional.

Consejera Trujillo La Torre: Si me permite Consejero Delegado, y quiero manifestar para que quede constancia en acta, es una constante en el gobierno regional desde el inicio de esta gestión la remisión tardía de los Estados Financieros, no solo no podemos fiscalizar de manera oportuna, sino que se obvia al órgano político para este tipo de presentaciones a pesar de que existen prorroga de presentación del año pasado en cuestión del mismo, igual se nos fue remitido de manera extemporánea, solicitaría por su intermedio que la Comisión de Administración Regional solicite a todos los funcionarios su presencia para la rendición de cuentas para poder nosotros fiscalizar de manera efectiva y poder tomar en consideración lo pertinente, tanto más y como lo ha señalado el Secretario de Consejo el plazo vence el 24 de marzo y se pretende que nosotros aprobemos algo hoy 23, cuando ni siquiera hemos tenido conocimiento, y no hemos leído nada, dicho esto solicito no estamos en la Estación de Pedidos pero habiendo oralizado el documento señor Consejero Delegado se recomiende así como lo hiciera el Órgano de Control en el año 2020 y 2019 al Gobierno Regional del Callao que si existe la delegación de funciones de una gerencia a una persona, simplemente se dedique hacer su trabajo de esa gerencia porque cuando tienes demasiadas facultades, demasiadas atribuciones no avanzas por ningún lado, ¿por qué hago esta atingencia? porque Contabilidad es una Oficina que depende de la Gerencia de Administración y actualmente el Gerente de Administración es el Gerente General Regional encargado, entonces ya existiendo un pronunciamiento del Órgano de Control Interno del año 2019, solicito por favor se vea este tema en la próxima Sesión de Consejo, justamente para salvar responsabilidades. Gracias.

Consejero Delegado: No habiendo más puntos que tratar se levanta la Sesión. Gracias señores Consejeros.

Siendo las 13:25 minutos de la tarde se levanta la Sesión con dispensa de aprobación del acta para poder ejecutar los acuerdos.


GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ABOG. OSCAR JAVIER ZEGARRA GUZMAN
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL


GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

CÉSAR AUGUSTO VARGAS AREVALO
CONSEJERO DELEGADO